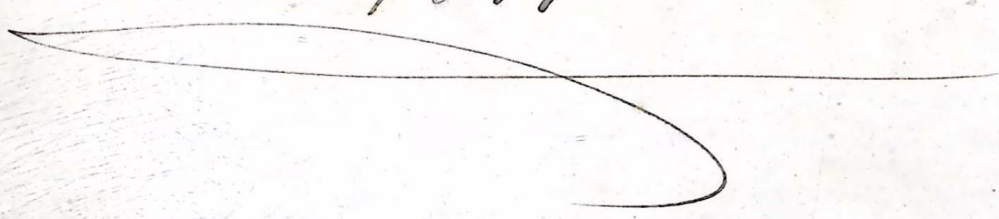


123

Acuerdos de la Junta Municipal
1877



Acuerdos de la
1877



Folio 1.º
Junta municipal.
N.º 089.098

Sesion del 19 de Febrero. En la tarde de la Pal. a diez y
nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete
los individuos de la Junta municipal de este distrito
previa especial convocatoria, se reunieron en la
casa capitular de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde, con el objeto de que nom-
bra una comision de su seno, para que examinen
las cuentas municipales de los años de 1874 a '75 y
de 1875 a '76, preside el infrascripto Secretario, el
Sr. Presidente hizo presente que no habiendo asis-
tido bastante numero de asociados a la sesion que
debia de celebrarse, el dia tres del presente mes, y
que en la de hoy habian mayoria cualquiera que
fuese el numero de los asistentes, pues asi se expresio
en la circular expedida para la de este dia, y en-
terados los asistentes, nombraron para que las exami-
ne a Don Domingo Antonio Gonzalez, Don Martin
Diez Maria de la Cruz, Don Ramon Villanueva y Ma-
rino Ruiz Gomez. Entrada la comision de lo dis-
puesto en el art.º 183 de la Ley, el Sr. Presidente
dio por terminado el acto, firmando los asisten-
tes de que certifico:

Don. Bilbao
3

Jose Jorjaly
Jose M. del as m. Herrera

Manuel Diaz Blas Centol
Pedro v. l. g. N.º Nicolas P. m. m.
8 2007
Manuel de Calvario

Señores del día 17 de Mayo. En la sala capitular del Ayuntamiento de Cabecera de la Sal, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los señores síndicos, que al margen se expresan que constituyen la mayoría de la junta de asociados, bajo la presidencia del Señor Don José María de la Serna, elegida por los mismos para este cargo, se dio cuenta del dictamen de la comisión nombrada en sesión del diez y nueve de febrero último, en el examen de las cuentas municipales de 1874 a 75 y 1875 a 76, por el que ha aprobado en todas sus partes, sin tener que poner reparo alguno, y teniendo presentes las cuentas referidas y dadas las explicaciones necesarias por la comisión, acordaron darles su aprobación, por la que se que a los asociados compete. Si lo acordaron, firman de que certifico:

Francisco Ruiz
 y Haces

José M. de la Serna

Modesto de la Vega

Blas Centol

Manuel Díaz y García

E. Nicolás
 Juan y Díaz

Arcadio Quirós Gómez

Pedro Valdez

Domingo Gutiérrez

José de la Serna
 Antonio Gutiérrez

Fernando López Caballero

José de la Serna
 Joaquín de la Serna

L. Díaz y Pardo

Eusebio Pérez

Manuel de Salazar

José

Extraordinaria y publica del 26 de Mayo de 1877. folio

[illegible]

al pie de las relaciones, Aprobado en Junta general por el Tenor Precedente.

Capítulo 2.º Policía de Seguridad, el mismo examen y discusión se hizo sobre los gastos de este Capítulo, aprobándose por la suma de diez pesetas.

Capítulo 3.º Policía Urbana y Rural, se fijó el gasto de este capítulo en cinco pesetas, en lugar de treinta que figuraba en el proyecto.

Capítulo 4.º Instrucción pública. El mismo examen y discusión se hizo sobre los artículos de este capítulo, aprobándose por la suma de cinco mil trescientas sesenta y ocho, con las variaciones de consignar cinco pesetas con cargo al artículo uno, y deducir la partida de sesto cincuenta para una escuela en la escuela de esta villa.

Capítulo 5.º Beneficencia municipal, total ochenta pesetas.

Capítulo 6.º Obras públicas. Se aumentaron sesenta, y se fijaron los gastos de este capítulo en cuatrocientas sesenta pesetas.

Capítulo 7.º Corrección pública. Total cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Capítulo 8.º Cargas de Justicia y de costas legales. Se consignaron mil pesetas al artículo diez, y se fijó el total de gastos de este capítulo, en seis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas y cinco céntimos.

Capítulo 10.º Obras de Nueva construcción. Se tenía consignado en el proyecto de presupuesto, previa discusión, se consignaron tres mil ochocientos pesetas, previa por Carrerío de Camero a Santa Fe, = quienientas sesenta, para el de San Lorenzo, = mil doscientas cincuenta, para el del Santo de Masmana, con puente a Ontoria. Ochocientas cincuenta, para la defensa de Ontoria en Laja. Quienientas para un camino desde Puente de Calatrava. Ochocientas cincuenta, para otro desde Puente de Calatrava a esta villa y quienientas para los Molinos.



folio 3.

N.º 0.089.387

Caja, que hacen en junto, siete mil cinco ^{diez} pesetas.

Capítulo 1.º Salenidades públicas y Urgen-
tes. Total veinte pesetas.

Total de la gaceta del presupuesto, veinte y siete
mil quinientas ochenta y siete pesetas y cuatro
centimos.

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 2.º Montos. Disminuidos los artícu-
los de este capítulo, se acordó fijar el producto to-
tal, en la cantidad de cincuenta pesetas.

Capítulo 3.º Ingresos especiales sobre deter-
minados servicios. Total, mil quinientas diez pe-
setas.

Capítulo 7.º Ingresos extraordinarios y even-
tuales. Fija en el proyecto de presupuesto, quinien-
tas noventa y nueve disminución se fijaron en la
forma siguiente.

Artículo 2.º Producto de los intereses de las minas ve-
nidas, dos mil pesetas.

3.º Producto de los aprovechamientos forestales, tres
mil novecientas cincuenta.

id. De las cortas efectuadas en el monte por
Maruecas, una cuarta parte pertenece a On-
toría, se gradúa en mil setecientas cincuenta.

id. Delo que aduena el Ayuntamiento de Valde-
liga, y Don Pío de la Campa, por las cortas
efectuadas en el Monte Cepero, se gradúa en
tres mil pesetas.

7.º Valor de los maderos de la casa y adyacencias

del Bao de labajo, ochenta pesetas.
id. 11.º. Impuesto de veinticinco centimos de pe-
seta, por cada carro de Lilleria, Lora, Cal. Teja y
Ladrillo, que salga fuera del distrito se gradua
que produzca cincuenta formando los ingresos de
este Capitulo un Total de dos mil ochocientas
treinta pesetas.

Capitulo 8.º Resulta de años anteriores, se
gradua el ingreso de este Capitulo en mil pe-
setas.

Total de los ingresos del presupuesto, trece
mil trescientas noventa pesetas.

Resumen.

Gastos Obligatorios y voluntarios. 27.287.04
Ingresos ordinarios y extraordinarios. 13.390.00
Deficit que resulta. ... 13.897.04

Recursos Legales para cubrir el Deficit.

Capitulo 9.º Artículo 1.º Del 4 por ciento
sobre la riqueza inmueble que existe en el distrito
y cuyo producto se fija, en tres mil seiscientas ve-
nte y tres pesetas.

2.º Del 8 por ciento, sobre las cuotas de Tarifa que pa-
gan los industriales, total, docecientas cincuenta pe-
setas.

3.º Del 100 por 100 sobre el consumo que por consumos
satisface al Tesoro esta localidad, despues de sa-
tisfacer al Tesoro, se gradua en cinco mil quinien-
tas treinta y siete pesetas y treinta centimos.

4.º Recargo del 10 por 100 sobre las esdulas pro-
piales, por cuyo impuesto se obtendran ochenta
pesetas.

5.º Repartimiento entre todos los habitantes del
distrito, para cubrir el deficit de consumos, con ar-
reglo al articulo 213. de la Instruccion del ramo, el
deficit es de tres mil cincuenta pesetas y cuarenta

continuos. Y otro repartimiento entre los habitantes del distrito, mayores de diez y seis años, que disfruten, uel los, rentas, o ejerzan cualquiera profesion o industria, y que no paguen contribuciones directas, cuyo impuesto será de las utilidades que se gradúen a cada uno en dos días, o por las deficiencias sino paguen aquella contribucion, cuyo repartimiento por este concepto importa mil trescientas sesenta y seis pesetas y treinta y cuatro centimos, formándose en junto el déficit a repartir por ambos conceptos cuatro mil cuatrocientas diez y seis pesetas y setenta y cuatro centimos.

Con esta recurrese el importe total de ingresos aprobados en Junta municipal para el ejercicio económico de 1874 a 78, ascien de a la suma de veinte mil doscientas ochenta y siete pesetas y cuatro centimos, con lo cual se nivela los gastos por completo.

Aprobados definitivamente en esta forma los gastos e ingresos del referido presupuesto, remítase el mismo original, con copia de esta acta, al Tenor Gobernador civil de la provincia, según previene la regla 9.ª del art.º 1.º de la Ley de 16 de Diciembre último. En este estado se pidió por Don Juan P. Gómez Abascal, Tenor General de Herrera, - Uldesonso Gutierrez - Francisco General de Herrera y Juan José Sánchez Vilva, que se hubiese constar sus votos contrarios al impuesto de dos mil ochocientos cincuenta pesetas, sobre el consumo de harinas de Trigo, por deberse dar en las mismas condiciones que los demás cereales. Protestando asimismo al Gorn y Abascal, contra la cantidad de tres mil ochocientas pesetas consignadas para un camino de campo a Paratibáñez.

Disponiendo por último que luego de aprobado se convoque a los diferentes concejos, para que levanten sus respectivos acuerdos, siempre que se

con arreglo al artículo veinte y nueve de la
Constitución del reino, procediéndose en otro caso
a subastarlo. Y que para hacer el repartimiento
se convocará de nuevo la Junta municipal, pa-
ra que disponga la manera de efectuarlo. En
lo acordaron y firman de qui certifico: certifi-
camos que para la elección de la parroquia de la
cruceta de esta villa, votaron porque no se eligie-
ra los señores D. Felix Garcia: D. Claudio Abia: Manuel
F. Mutamonte: Juan D. Gomez Abascal, Juan Pa-
nachea y el señor Presidente, los que piden se con-
tinue así: Protestaron asimismo contra esta
acta y su presupuesto, por no estar conformes
con él, los señores Don Uldesoro Gutierrez, segun-
do teniente, y Don Jose Guadalupe Herrera, primer
teniente de Alcalde, aprobando solo el que se
han presentado con la protesta que se acom-
paña. firman todos con el señor Presidente

Felix Garcia

Felix Garcia

Claudio Abia

Manuel Felipe
Mutamonte

Jose Gonzalo
Herrera

Manuel Gonzalez

Uldesoro Gutierrez

F. J.

Jose Guadalupe



N.º 0.089.424

folio 8.



Acta de Sesión extraordinaria de la Junta municipal.
Don Julián Sánchez y García, Alcalde. En la Villa de Sabero de la
y Galicia, a 14 de Julio de mil ochocientos
setenta y siete, reunido el Ayuntamiento
constitucional de la misma en la
segunda sala capitular, y constituido en sesión
pública, asistiendo los señores
Concejales que al margen se expresan
asociados de los adscriptos en igual
número, cuyos nombres se hacen tam-
bién constar por la relación margi-
nal, tal dispone la ley municipal
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Julián Sánchez y García, quien
autoriza a dicho lector de unifi-

no del Señor Gobernador civil de la
provincia, fechado del 28 de Junio
ultimo, por el que dispone que en
virtud de los dos proyectos de pre-
supuesto para 1877 a 78 - presentados
por su autoridad, se proceda a
nueva reunion de la Junta mu-
nicipal con el objeto de que se
apruebe en definitiva el pre-
supuesto, disponiendo el Señor Pro-
fesor que se citaba en el caso de
proceder a su discusion y apro-
bacion definitiva, para lo cual se
hallaban sobre la mesa ambos
proyectos. Enterados previamen-
te dichos Señores por integral le-
tura, se procedio al examen, dis-
cusion y votacion definitiva de los
gastos e ingresos del presupuesto
municipal ordinario que ha

folio 6.

brá de regir en el ejercicio del año eco-
nómico de 1877 a 78- en los siguientes
terminos. Cartera del presupuesto de la M.
caldeas. Capítulo primero.

Artículo 1.º Sueldo de los empleados. Por impor-
tante como mil trescientas pesetas, puer-
to a votacion, resultó que votaron en-
contra los tres siguientes: Don José Goma-
lez Herrera, primer teniente de Alcalde,
Don Yldefonso Gutierrez, segundo teniente,
D. Manuel Gorratón y Gorratón Regidor,
Don Jacobo Díaz Campa, id. Don Cecilio
Fernandez id, Don José Gutierrez Bernabe,
asociado. Don Juan José Sanchez Viter, id.
Fernando Gomer Gomer id, Don Francisco
Gorratón General id, Don Benito Ruiz Go-
mer, id y Don Lorenzo Perez Ribera id, total
que votaron en contra once individuos,
votaron a favor Don Saquin Ryo, asociado.
Don Marcelino Gorratón Oregan, concejal, Don
Felix Garcia id Don Manuel J. Buitaman-
te id y el Señor Presidente, total que

votaron a favor cinco individuos, que
dando por conguiente desechado
la partida de este capitulo, contra
el municipal Felix Garcia, no estoy con-
me con las partidas que bienen fig-
rando) la omision de las partidas
que bienen figurando en este articulo
para el pago de otros empleados y
ter, porque son de reconocida necesi-
teniendo, y lo otro porque su elumina-
cion equivale a su supresion y
Junta es incompetente para ello
que el art.º 73 de la ley municipal,
este estado el Señor Presidente preguntó
a los Señores Rego-Generales Oregana y
Brutannante, si citaban conforme
lo expresado por el Señor Garcia y re-
sultaron adherirse a ello, tambien
igualmente el Señor Presidente.

Artículo 2.º Material de Secretarias, im-
portante de quinientas pesetas, pro-



folio 7.

N.º 089.423



a votacion este articulo fue desechado
por once votos en la forma siguiente:
Don Frac. Gonzalez Herrera, primer termino
te. Don Veleforno Gutierrez segundo,
id. Don Manuel Gonzalez Gonzalez.
Concejal. Don Pablo Diaz id. Don Ciria
Fernandez id. Don Frac. Gutierrez Bernabe, a
sociado. Don Juan Frac. Sanchez Peler id.
Don Ferisundo Gomez id. Don Juan Gonza-
la Herrera id. Don Benito Ruiz Gomez
id. y Don Lorenzo Perez Rubero id. total
once y votaron a favor. Don Joaquin
Rojas, asociado. Don Marcetino Gonzalez
Oropae, concejal. Don Felix Garcia id.
Don Manuel J. Buitramonte id. y el
Señor Presidente, total cinco individuos
quedando en su virtud desechada la

convocada consignada a este artículo.
Artículo 3.º Sujeción autorizada, eien
seinta pectas, pucto a votación, fue
rechazada esta partida por once votos
en esta forma. Don José Gervasio General
interinente, Don Valeriano Gutiérrez
do, Don Manuel Gervasio General, concej.
Don Jacobo Díaz id. Don Lirio Semor
id Don José Gutiérrez Bernabe asociado.
Juan José Sanchez Vela id, Don Fernando
Gómez id Don Juan.º General General id.
Don Benito Ruiz Gómez y Don Lorenzo
y votaron a favor Don Joaquín Rof, as
ciado, Don Marcelino Gervasio Oropesa, co
cejal, Don Félix García, id Don Manuel
Buitramante id y el Señor Presidente, m
junto cinco individuos.

Art. 4.º Para reparar en la casa de Ayuntamiento
to vien pectas, pucta a votación esta
partida fue rechazada por once vo
tos, que fueron Don José Gervasio General
Don Valeriano Gutiérrez, Don Manuel

Gonralos, Jacobo Diaz, Ciriano Fernandez
 los dos primeros, primero y segundo tenien-
 tes de Alcalde, y los tres ultimos concejales,
 D. José Gutierrez Bernabe asociado, Juan José
 Sanchez Peto, id, Fernando Gomez id, Fran-
 cisco Gonzalez Herrera id, Benito Ruiz Gor-
 mer, id, y Lorenzo Perez, y, votaron a favor
 unis, Don Santiago Rizo asociado, Marcelino
 Gonzalez Oropu concejal, Felix Garcia id,
 Manuel P. Buitanante id y el Señor Presi-
 dente, quedando por consiguiente dese-
 chada segun queda dicho.

Art. 6.º Para los gastos que originan las quin-
 tas ciento veinticinco pentas, puesta a vo-
 tacion esta partida fue desechada, por
 once votos, cuyos individuos fueron Don
 José Gonzalez Herrera, primer teniente,
 Melchor Gutierrez segundo id, Manuel
 Gonzalez y Gonzalez, concejal, Jacobo Diaz
 id, Ciriano Fernandez id, José Gutierrez
 Bernabe asociado, Juan José Sanchez Peto,
 id, Fernando Gomez, id, Francisco Gon-
 zalez Herrera id, Benito Ruiz Gor-

mer id y Lorenzo Perez Ribero id, y votaro
a favor uno, que fueran Don Sagrario Rops
asociado, Marcelino Gornala Crespan concejal
Pelix Garcia id, Manuel P. Bentamante id
y el señor Presidente, que dando por con-
siguiente desechada esta partida.

Art. 7.º Gastos para las elecciones siguientes
puestas, púnto a votacion el gasto de esta
art. fue desechada esta partida por once
votos contra uno, en la forma siguiente
D. José Gornala Herrera primer teniente, Al-
fonso Gutierrez segundo id. Manuel Gornala
Gornala, concejal. Pablo Diaz id. Lorenzo
Munoz id, José Gutierrez Bernabe, asociado.
Juan José Sanchez Villu id. Fernando Gomez
id, Francisco Gornala Herrera, Benito Ruiz
Gomez id y Lorenzo Perez id total once in-
dividuos, Don Sagrario Rops asociado, Mar-
celino Gornala Crespan concejal, Felix Garcia
id Manuel P. Bentamante y el señor
Presidente, total cinco individuos, y que de-
sechada esta partida.

Capitulo 2.º articulo 8.º Para pago
de veredas diez puestas, púnto a

folio 9.
N.º 3.089.422

tacion los gastos de este capitulo; fueron desechada las cantidades consignadas, en la forma siguiente. Don José Gervasio Herrera primer teniente. Melchor Gutierrez segundo, Manuel Gervasio Gervasio concejal, Jacobo Diaz id, Linas Fernandez id, José Gutierrez Bernabe asociado, Juan José Sanchez Tello id, Fernando Gomez id, Francisco Gervasio Herrera id. Benito Ruiz Gomez id y Lorenzo Peru Ribes id. Total Once individuos que votaron en contra de esta partida, y lo hicieron a favor Don Joaquín Noya asociado, Marcelino Gervasio Oropesa, concejal. Petia Garcia id, Manuel P. Butramante id y el Señor Presidente, total cinco, quedando por consiguiente desechada la partida de este artículo =

(ap.º 3.º Artículo 4.º Premio a los mato.º)

dores de Lobos Arenitas, peritas, punita a
votacion esta partida fue desechada, vo-
tando en contra Don José Goralu Senora
primer teniente de Alcalde. Yldesou
Gutiérrez segundo, Manuel Goralu
ral, conyale, Jacobo Díaz id. Firiano Sen-
der id. José Gutiérrez Bernabe asociado, Don
José Sanchez Peler id. Fernando Gomez id.
cino Goralu id. Benito Ruiz Gomez id.
Gonzalo Perer id total de individuos en co-
tra once, votaron a favor Don Joaquín N-
asociado, Marcelino Goralu Oropan, iove
Jelis Garcia id, Manuel J. Buitommon
id y el Señor Preidente total cinco. que-
do por consiguiente desechada esta par-
tida.

Capítulo 4.º

art.º 1.º Para pagar el personal de Instruc-
primarios tres mil seiscientos ochenta y
peritas, punita a votacion lo conyale
en este artículo fue desechado por once
votos contra cinco, señores que votaron
contra, Don José Goralu Senora primer
niente, Yldesou Gutiérrez segundo.

muel Gervasio y Gervasio, Jacobo Diaz, Gerardo
 Fernandez, todos concejales, Don José Gutierrez
 Bernabe, asociado, Juan José Sanchez Velazquez
 Gerardo Gomez id Francisco Gervasio Herrera,
 id, Benito Ruiz Gomez id y Lorenzo Perez id
 total once individuos, y votaron a favor Don
 Joaquin Rios asociado, Marcelino Gervasio
 Oregan concejal, Felix Garcia id, Manuel P.
 Bustamante id y el señor Presidente, total cin-
 co quedando desechada esta partida.

Art. 2º Para el Material de todas las enmiendas
 quinientas pesetas, puesta a votacion fue des-
 echada, en la forma siguiente, señores que vo-
 taron en contra. Don José Gervasio Herrera, pri-
 mer teniente, Yldefonso Gutierrez segundo, Ma-
 nuel Gervasio y Gervasio concejal, Jacobo Diaz
 id, Gerardo Fernandez id, José Gutierrez Ber-
 nabe Asociado, Juan José Sanchez Velazquez id
 Gerardo Gomez id, Francisco Gervasio Herrera,
 id Benito Ruiz Gomez id y Lorenzo Perez id
 total once votaron a favor D. Joa-
 quin Rios asociado, Marcelino Gervasio Oregan
 concejal, Felix Garcia id Manuel P. Busta-
 mante id y el señor Presidente total cinco,

que dando por consiguiente desechada la
cantidad consignada a este artículo.

Art. 3.º Para pagar el alquiler del local de es-
cuela de cuentas peritas puesta a votación
fue desechada esta partida, votando con-
tra los señ. Don José Gervasio Herrera primer
teniente, Yldefonso Gutiérrez segundo, Ma-
nuel Gervasio Gervasio, concejal, Pedro Do-
mínguez, Lirio Fernando y Don José Gutiérrez Ber-
nabé asociado, Juan José Sánchez Velasco, Jefe
de Goma y Don Francisco Gervasio Herrera y Do-
mínguez, y Don José Sánchez Velasco, total en con-
tra once y a favor Don Joaquín Ruy, asociado, Ma-
nuel Gervasio Gervasio concejal, Félix García
y Manuel F. Bustamante y el Sr.
Presidente total a favor cinco, quedando por
consiguiente desechada esta partida.

Art. 4.º Para pagar las retribuciones a los ma-
estros de escuela de cuentas peritas puesta a
votación fue desechada esta partida por voto
contra cinco señores que votaron en con-
tra: Don José Gervasio Herrera primer teniente,
Yldefonso Gutiérrez, Manuel Gervasio, Don
Díaz, Lirio Fernando, concejales, Don José
Gutiérrez Bernabé, Juan José Sánchez, Jefe
de Goma, Francisco Gervasio Herrera, Bernabé



folio 11.

N.º 0.089.421

ix y Lorenzo Perez asociados. Total en contra
once individuos, votaron a favor D. Ba-
quín Rojo, asociado, Marcelino Gonzalez
y rep. Pello Garcia, Manuel P. Buita-
monte, concejales y el señor Presidente
total cinco, quedando por consiguiente
derogada la partida de este artículo.

Art.º 6.º Para pagar el alquiler de las casas
de los Maestros, doscientas sesenta y ocho
(y ocho) pesetas, puesta a votación esta can-
tidad, fue derogada por once votos
que fueron los siguientes. D. José Gonzalez
Herrera, Melchor Gutierrez, Manuel Gon-
zalez y Gonzalez, Pablo Diaz, Ferián Simón de
concejales, José Gutierrez Bernabe, Juan José
Ganchez Vela, Fernando Gomez, Francisco
Gonzalez Herrera, Benito Ruiz Gomez y Lorenzo
Perez asociados, Total en contra once indi-
viduos, a favor D. Baquín Rojo, asociado,

Mmanuel P. Britannante, Marcelino Gomez
Orejan, Felix Garcia, concejales y el Señor
Presidente, total cinco, quedando desechada
esta partida.

En este estado el Señor Presidente acordó
penden la sesion hasta las cuatro de la
de, en cuya hora se continuará, firman
todos con el Señor Presidente de que certifi

Jose Canchay
y Garcia

Jose Gonzalez
Herrera

Man. J. J. y J. J.

Cirilo Fm.

Felix Garcia

Odonto

Man. J. J.
Dortas

Marcelino Gomez

Etc

Jacobo Diaz Campes

Fran. Gen. J. J.
Gerardo Gomez

Jose Gutierrez
Bernabe

Man. J. J.
y J. J.

Joaquin Roca

Gomez J. J.
Manuel de Calvario

terminacion. Seguidamente comparecieron los individuos de la Junta municipal, para continuar a esta hora de las cuatro de la tarde, la discusion comenzada del presupuesto municipal, continuando con el Capitulo 5.º Artículo 2.º Para socorro de pobres del distrito, en cuenta pecetate, puesta a votacion la cantidad consignada en este articulo, fue desechada por once votos, que lo fueron Don José Gervasio Herrera, primer teniente, Hildefonso Gutierrez, segundo, Manuel Gervasio Gervasio, concejal, Pablo David Ciriaico Fernandez id. José Gutierrez Bernabe, asociado, Juan José Sanchez Pila id, Fernando Gomez id, Francisco Gervasio Herrera id, Benito Ruiz, id y Lorenzo Perez id, total que votaron en contra once individuos, a favor. Baquín Ruy, asociado, Marcellino Gervasio Ojeda, concejal, Felix Garcia id, Manuel P. Bustamante id y el Señor Presidente, total cinco individuos, quedando por consiguiente desechada la cantidad consignada a este articulo.

Articulo 4.º Para conduccion de expósitos y socorro, en cuenta pecetate, puesta a votacion esta partida fue desechada por once votos contra cinco, en esta forma. Seño-

se que votaron en contra Don José Gove-
rnera, primer teniente, Don Uldes-
Gutierrez, segundo, Manuel Gove-
ral, concejal, Jacobo Diaz, id, Linares
da, id, Juan José (P. M.), Sanchez Rebo-
rado, José Gutierrez Bernabe, id, Fern-
Gomez, id, Francisco Gove-
ral, id, Benito Ruiz Gove-
ral, id, Perer, id total once, a favor vo-
ron D. Joaquin Ruiz asociado,
Uldes Gove-
ral, concejal, D.
Garcia, id Manuel J. Ben-
y el Señor Presidente, total cinco,
dando por insignificante, desechada
partida consignada a este artículo
Capitulo 6.º artículo 2.º Para com-
pontos y Herramientas peretol puesto
votacion este artículo fue desechado,
once votos, contra cinco en esta forma
contra, D. José Gove-
ra, primer
te, Uldes-
Gutierrez, segundo, Man-
Gove-
ral, concejal, Jacobo Diaz
Linares Fernando, id, José Gutierrez Bern-
asociado, Juan José Sanchez, id, Fern-



folio 13.

N.º 089.420



Gómez, id. Francisco González Herrera, id.
Benito Ruiz, id. y Lorenzo Pérez, id., total
que votaron en contra uno individuo,
afavor. Magim Pop, asociado. Marciano
González concejal, Felia García id. Manu-
el Buitanante id. y el señor Presidente,
total cinco, quedando desechada la pro-
puesta consignada a este artículo.

Art. 3.º Para componer fuentes C. cien pesetas,
puesta a votación fue desechada
esta cantidad por uno voto, en contra
cinco, en esta forma, votaron en contra
D. José González Herrera, primer teniente,
Gleofonso Gutiérrez, segundo, Manuel González
y González concejal, Pablo Díaz id., Ce-
nario Fernández, id., José Gutiérrez Domínguez
id., Juan José Sánchez y Peler id.,
Fernando García id., Francisco
González Herrera id., Benito Ruiz,

id y Lorenzo Perez, id, total once votos en
contra, a favor Joaquin Deyo asociado,
Marcelino Gonzalez Oregan, concejal, Pe-
lix Garcia id, Manuel J. Bustamante,
id y el Señor Presidente, total en favor
cinco, quedando desechada la cantidad
consignada a este artículo.

Capítulo 7.º Art.º 11.º Cientos canchales, en
trececientas setenta y cinco pesetas, puestas
a votación fue desechada esta cantidad
por once votos contra cinco, votaron en cinco
D. José Gonzalez Herrera, primer teniente,
Yldefonso Gutierrez, segundo, Manuel Gon-
lez Gonzalez, concejal, Jacobo Diaz id, Leon
Fernando id, José Gutierrez Bernabe, a-
siado, Juan José Sanchez id, Fernando,
id, Francisco Gonzalez Herrera id,
Benito Ruiz id y Lorenzo Perez id, to-
tal que votaron en contra once, a favor
Joaquin Deyo asociado, Marcelino Go-
zalez Oregan, concejal, Felix Garcia
Manuel J. Bustamante id y el
Presidente, total que votaron a favor
cinco, quedando por congruente, desecha-

Folio 14

la partida consignada á este artículo.
Capítulo 9.º Artículo 1.º Para pagar las
anualidades delos censos mil pesetas.
ponida á votacion la cantidad consig-
nada á este artículo fue desechada
por once votos contra cinco, en esta for-
ma votaron en contra D. Julián González
Herrera, primer teniente, Adelfonso Gutier-
rez, segundo, Manuel González González,
concejal, Jacobo Díaz, id. Lino de Jaraman-
der id. José Gutiérrez Bernabe asociado.
Juan José Sanchez Vela, id. Fernando
Gómez id. Francisco González Herrera,
id. Benito Ruiz id y Lorenzo Pérez id.
total que votaron en contra once, a favor
Isaquiero Pupo asociado, Marcelino Lo-
pez Oregan, concejal, Félix García,
id. Manuel P. Quintaniente id y el
señor Presidente, total cinco, quedando
desechada la partida consignada en
este artículo.

Art.º 12. Contingente ordinario á la Dipu-
tacion cuatro mil seiscientos cuarenta
y nueve pesetas y cuatro centinos, pues

ha a votacion esta partida, fue desecha
da por once votos contra uno. votaron
en contra D. José Gervasio Herrera
primer teniente, Melchor Gutierrez,
segundo, Manuel Gervasio Gervasio
cejal, Jacobo Diaz, id, Lázaro Lázaro
id, José Gutierrez Bernabe asociado, Juan
José Lanchu Veloz, id, Fernando Gervasio
id Juan Gervasio Herrera id
into Ruiz id y Lorenzo Perez id, total
contra once votos, a favor, Joaquin
asociado, Marcellino Gervasio
cejal, Félix Garcia id, Manuel J. Bonta
mante id y el Señor Presidente, total
a favor uno, quedando desecha esta
partida.

Cap. 11. art. 1.º Para improvisar Herrerías
presta, punto a votacion fue desecha
da, la cantidad consignada a este
fin, por once votos contra uno en la
forma siguiente, votaron en contra D.
José Gervasio Herrera, primer teniente,
Melchor Gutierrez, segundo Manuel Gervasio
Gervasio, concejal, Jacobo Diaz, id
Fernando id, José Gutierrez Bernabe
asociado, Juan José Lanchu Veloz id, Jo



folio 18.
N.º 0.089.419

do Gomez, id. Francisco Gonzalez Herrera,
id. Benito Ruiz, id y Lorenzo Perez id,
~~total en contra once~~, a favor D. Joaquin
Royo asociado, Marcelino Gonzalez conce-
jal, Felix Garcia id, Manuel S. Busta-
mante id y al señor Presidente total
nada, quedando desechadas estas par-
tidas.

Quedan por consiguiente desechados
todos los gastos de este presupuesto por
once votos que lo fueron Don José Gon-
zalez Herrera, primer teniente, Yldefonso
Gutierrez segundo, Manuel Gonzalez
y Gonzalez concejal, Pablo Diaz id, Li-
nacio Fernandez id, José Gutierrez Ber-
nabe asociado, Juan José Sanchez Plaza id,
Fernando Gomez id Francisco Gonza-
lez Herrera id Benito Ruiz id y Lorenzo
Perez id total once y votaron a favor
Don Joaquin Royo asociado, Marcelino Gon-
zalez concejal, Felix Garcia, Manuel S. Bus-

namante, estos tres, conegales y el Señor Pre-
sidente.

En este estado el concejal Don Felia Gar-
cial pidió se adicionase a los gastos
cinco veinticinco pesetas para gastos
de curso y amillaramientos, y puer-
to a votación fue desechada esta par-
tida por once votos que lo fueron Don
José Gervasio Herrera, primer teniente
Mdefonso Gutiérrez, segundo, Manuel
González González concejal, Toribio
Díaz id. traido Anacleto id. José
Gutiérrez Bernabe asociado, Juan José
Sanlles Mel. id. Fernando Gómez Gran-
ino González Herrera Benito Ruiz y
Lorenzo Per. id. total en contra y a favor
D. Joaquín Prop. asociado. Marichán
González Dregan. concejal. Felia García.
id. Manuel P. Batamante id. y el
señor Presidente total a favor cinco.
quedando por consiguiente desechadas
estas partidas.

— (Ingresos.) —

Capitulo 2.º Art.º 1.º Producto del 1.º

Un mil y medio pides para un camino
de campo a Santibañer, tres mil pe-
setas, que se hará, tan pronto como se
realice la deuda que tiene el ayun-
tamiento de Valdaliga o D. Louí de la
bampa y con los ciento cincuenta
arboles que tiene pedidos el pueblo
para ese camino.

Quinientas pesetas puestas para con-
tinuar el camino de San Lorenzo per-
teneciente a esta Villa, que se hará con
sus productos forestales.

Mil docientas cincuenta otro camino
para el de Santo de la Marroquina con
puente a Quintoria.

Docientas cincuenta para la defensa
de Quintoria en Sapa, que se llevará a efec-
to tan pronto como se realice de las
cortas efectuadas en Morago por Mar-
cueros, una cuarta parte pertenece a
Quintoria, graduada en mil setecientos
cincuenta pesetas.

Urgentes. Ca-

Capítulo 2.º artículo 1.º Por el producto
del aprovechamiento de roza C. im-
mortal, puestas, puestas a votación las
ingresos de este artículo, fue desechado
por once votos contra cinco en la forma
siguiente, votaron en contra Don José
González Herrera, Yldefonso Gutiérrez,
Manuel González González, Jacobo
Díaz, Ciriano Semanides, los dos prime-
ros primeros y segundo tenientes y los tres
últimos concejales, Don José Gutiérrez
Berrabe, asociado, Juan José Sánchez Villal-
ba, id., Fernando Gómez id., Francisco González
Herrera id., Benito Ruiz id y Porro id
total que votaron en contra once
y a favor D. Joaquín Riquelme, asociado, Mel-
chior González Ojeda concejal, Silas Gar-
cía id., Manuel P. Bustamante id y el
Señor Presidente, total que votaron a fa-
vor cinco, quedando por consiguiente
desechada la cantidad consignada
a este artículo.

El Señor Presidente, presentó a dis-
cusión las adiciones de gastos, pro-



folio 17.

N.º 089.418

puestos por el concejal Don Felix Garcia, importantes cinco mil sesenta pesetas, y fue decretada por once votos contra cinco en la siguiente forma. votaron en contra Don José Gervasio Herrera, primer teniente. El defensor Gutierrez, segundo, Manuel Gervasio Gervasio, concejal. Jacobo Díaz id, Gerónimo Pineda id, José Guzmán Bernabe asociados, Juan José Sanchez Vela id, Fernando Gomez id Francisco Gervasio Herrera id Benito Ruiz id y Lorenzo Perez id. total once y a favor D. Joaquín Rvp. asociados, Manuel Gervasio Oregan. concejal, Felix Garcia id Manuel F. Pineda id y el señor Presidente total cinco, quedando por conseguirse decretada esta partida. de

gentos.

Continuacion de ingresos.

Capitulo 3.º articulo 2.º Producto de
los puntos publicos domiciliados en
cuenta pecunia, puesta a votacion.
esta partida, fue desechada por
once votos contras iuno, en esta forma
en contra D. José Corrales Herrera
Y. depones Cutierrez, primero y segundo
teniente, Manuel Corrales Corrales con
cepal Jacobo Diaz, id. Firiana Fernan-
dez id, José Cutierrez Bornabe aso-
ciado, Juan José Sanchez Velaz id, Fer-
nando Gomez id Francisco Corrales
Herrera id Benito Ruiz id y por otros
Drex. Total que votaron en contras
once, y a favor D. Joaquín Poyo aso-
ciado, Marcellino Corrales Oregan con-
cepal. Felia Garcia id, Manuel F.
Bentamante id, y el Señor Presiden-
te, total a favor iuno, quedando por
consequente desechada la cantidad
designada a este articulo. —

título 3.º Decretos de Matadero, mil
 quinientas sesenta pesetas, puesto á
 votación el ingreso de este artículo,
 fue desechado por once votos contra
 cinco, en esta forma, votaron en con-
 tra D. José Guiraldes Herrera primer
 sientente, Udelefrino Gutiérrez, segundo,
 Manuel Guiraldes Guiraldes, conce-
 jal, Pablo Díaz id, Ciriano Perazola
 id José Gutiérrez Bernabe, asociado, Juan José
 Sánchez Vela id Fernando Gómez id Fran-
 cisco Guiraldes Herrera id, Benito
 Ruiz id Lorenzo Pérez id, total en con-
 tra once, a favor votaron D. Joaquín Rojo
 asociado, Marcelino Guiraldes Orsua conce-
 jal, Félix García id, Manuel J. Buita-
 mante id y el señor Presidente, total
 a favor cinco, quedando desechada la par-
 tida de este artículo.

Cap. 1.º Art. 3.º Producto de las costas de
 noble del distrito quinientas pesetas.
 puesta á votación fue desechada de
 este ingreso por once votos con-
 tra cinco, en esta forma, en con-

Pro. D. Don General Herrera, pri-
mo teniente, Uldesoro Gutierrez se-
gundo, Manuel Gonzalez Gonzalez.
concejal. Jacobo Diaz id. Conrado Per-
nando id. Don Gutierrez Bernabe.
asociado, Juan Don Sanchez Vela
id. Fernando Gomez id. Francisco
Gonzalez Herrera id. Benito Rivas
id. y Lorenzo Perez id. total en con-
tra once votos, y a favor D. Ja-
quin Rop. asociado, Martinho Gon-
zalez Oropau concejal, Felix Garcia id.
Manuel J. Bustamante id. y el Sr.
Presidente, total cinco votos, que dan-
do desechada la partida consigna-
da en este articulo.

Articulo 10. Pro duto de muchas noventa
peritas, puesta a votacion esta partida
fue desechada, por once votos contra
cinco, en esta forma, votaron en con-
tra D. Don General Herrera, Uldesoro
Gutierrez, Manuel Gonzalez Gonzalez
Jacobo Diaz, Conrado Pernando, conce-
jales, Don Gutierrez Bernabe, Juan
Don Sanchez Vela, Fernando Gomez.



folio 19.
N.º 089.417

Francisco González Herrera, Benito Ruiz y
Lorenzo Perez, asociados, total once vo-
tos, y votaron a favor D. Isagrimo
Ruiz, asociado, Marcelino González Be-
rra, Felia García, Manuel P. Benito-
monte concejales y el señor Presidente
total cinco, quedando por conseguinte
desechada esta partida.

Capítulo 8.º Artículo 1.º Por las exis-
tencias que quedaran en caja, afuér de
ejercicio, mil pesetas, puelto á vota-
ción este ingreso fue desechado, por
once votos contra cinco, en esta forma,
en contra D. José González Herrera, y
defenso continuos Herrentes de Alcalde,
Manuel González González, Jacobo Díaz
Corrao Fernando, concejales, D.º Lucio
per Benabe Juan José Sanchez Páez,
Fernando Lomer, Francisco Gonza

711.100
Sr. Herrera, Benito Ruiz y Lorenzo Perez,
asociados total en contra once votos, y
a favor Joaquin Rojas asociado, Mar-
celino Gonzalez Oregan, Felix Garcia, Ma-
nuel F. Buitamante concejales, y el
Senor Presidente total a favor cinco, que
dando desechas la partida consignada
a este capitulo. —

Cap. 9.º art. 1.º Recargo sobre la regidora
amillanada treintul seiscientos veinte
y tres pesos, jamto a votacion este
ingreso fue desechado por once votos
contra cinco, votando en contra Don
Jose Gonzalez Herrera, Yldelfonso Gutierrez,
Jesús Ramirez, Manuel Gonzalez Gonzalez,
Jacobo Diaz, Ciriano Fernandez, concejales,
Jose Gutierrez Bonabe, Juan Jose Sanchez,
Pelo Fernandez Gomez, Francisco Gon-
zalez Herrera, Benito Ruiz y Lorenzo Perez
asociados total que votaron en contra
once, y a favor Don Joaquin Rojas asocia-
do, Marcelino Gonzalez Oregan, Felix Gar-
cia, Manuel F. Buitamante, concejales.

folio 20

el Señor Presidente, total en favor cinco
votos, quedando desechado el ingreso
de este artículo.

Art.º 2.º Recargo del 8 por 100 sobre los
votos de los industriales, doscientas
cincuenta pesetas, puesto á votación es-
te artículo fue desechado por once
votos contra cinco, en esta forma, votaron
en contra D. Don Cornelio Herrera, Hde-
lmo Gutierrez, Remautes, Manuel Gon-
zalez Gonzalez, Jacobo Diaz, Gerardo Pinar
de concejales, Don Gutierrez Bernabe Juan
Don Sanchez Villa Fernando Gomez, Fran-
cisco Gonzalez Herrera. Benito Ruiz y
Jose Luis Perez, asociados, total once y
á favor D. Isaguro Rios asociado, Ma-
celino Gonzalez Oropazo, Felix Garcia, Manuel
P. Bustamante, concejales y el Señor Presiden-
te, total cinco, quedando desechada esta
partida.

Artículo 3.º Producto del impuesto por cuenta
sobre consumos, cinco mil quinientas
pesetas y siete pesetas y treinta centi-

invos. y puesta á votación, fue de-
sechado este ingreso por once votos
en tra y cinco en esta forma, votaron
en contra D. José Gervasio Herrera.

Udelfonso Gutiérrez, tenientes, Ma-
nuel Gervasio Gervasio, Jacobo Díaz,
Luis Fernando, concejales, José Gutié-
rrez Bernabe, Juan José Sanchez Velez, Fer-
nando Gervasio Francisco Gervasio Her-
rera, Benito Ruiz y Lorenzo Perez, asocia-
dos, total once votos. a favor Joaquín
Ruiz, asociado, Marcelino Gervasio Ore-
jan, Félix Garcia, Manuel J. Quintanilla,
te, concejales y el señor Presidente total
cinco votos, quedando desechado el
ingreso de este artículo.

Art. 4.º Por el día por escrito sobre las
cédulas setenta peritas, puesta á vo-
tación esta partida, fue desechada
por once votos, votando a favor cinco
en esta forma, votaron en contra D. José
Gervasio Herrera primer teniente U-
delfonso Gutiérrez, segundo, Manuel



folio 21.

N.º 089.416



Don Juan Manuel, Jacinto Díaz, Ciriano
Innocencio, conde de. Don Gutierrez
Domate, Juan José Sanchez Vela,
Juan de Gomez, Francisco Gomez
la Herrera, Benito Ruiz y Lorenzo
Perez, asociados total once votos en
contra y a favor D. Joaquin Roca as-
ociado, Marcellino Gonzalez Ojeda,
Jesús Garcia, Manuel Quintanilla
te conde de y el Señor Prieto deute
total a favor cinco votos, que dan-
do por conguiente desechado el
negro de este certido

Art. 5.º Producto de un repartimiento
ocional seis mil cincuenta y seis
puntas y setenta y cuatro centavos,
y puesto a votacion este negro,
fu desechado por once votos con-

011.380.97
Ara iundo en esta forma, votaron
en contra Don José González Herrera
Ysidoro Gutiérrez Menéndez, Manuel
el González González, Jacinto Díaz
Luis Fernando, concejales,
José Gutiérrez Domínguez, Juan José
Sancho Vela Fernando Gómez
inco González Herrera, Benito Ruiz
y Simón Pérez, asociados, total
once, y a favor D. Joaquín Rojas
asociado, Marcelino González
Orejuela, Elías García, Manuel
J. Butramante concejales, y
el señor Presidente, total cinco,
quedando por consiguiente desecha
da esta partida.

Quedan pues, desechadas to
das las partidas de gastos e
ingresos de este presupuesto,
habiendo votado en contra Don
José González Herrera primer

folio 22.

teniente, Hefonso Gutierrez segun-
do, a Manuel Gonzalez Gonzalez.
concejal. Jacobo Diaz id. fisco
Fernanda id. José Gutierrez Ber-
nabe, asociados, Juan José Sanchez
Vela, id. Fernando Gomez id. Fran-
cisco Gonzalez Herrera, Benito Ber-
ra y Goma id. y Lorenzo Perez id.
total once y votaron a favor de las
minas D. Paquini. Prop. aso-
ciada, a Martin Gonzalez Ojeda
concejal, Felix Garcia id. a Manuel
J. Butramante id. y el señor Pre-
sidente total uno, quedando por
consequente desechadas definiti-
vamente todas las partidas
de gastos e ingresos de estado
presupuesto.

En este estado se adiciona por
el concejal Don Felix Garcia, el
producto de los intereses de las la-

minas venidas, que lo calcula en
dos mil pesetas y realiado este, se
distribuirá a' menos repartido de
reparto venial, puesto a' votación
este ingreso fue desechado por
once votos en esta forma Don José
Gonzalez General. Primer teniente,
Yldefonso Gutierrez segundo, Ma-
nuel Gonzalez Gonzalez concejal, Pa-
coba Diaz id. Ciriaco Fernandez
José Gutierrez Cornate, asociado,
Juan José Sanchez Pelayo id., Fernando
Gonzalez id., Juanito Gonzalez General
id. Benito Ruiz id. y Lorenzo Perez
id., total en contra once y votaron
a favor D. Baquín Rivas asociado, Ma-
celino Gonzalez Oropesa concejal, Elias
Garcia, Manuel P. Bustamante con-
cejal y el señor Presidente, total
cinco, quedando desechado este
ingreso. El señor Presidente pre-
gunto porque razones repetidas



folio 23
N.0.089.415



vez no habian contestado, por que
echaban las partidas del Ayunta-
miento abajo, digo del presu-
puesto presentado y aprobado por
aquel. Contestar la mayoría que
ha desechado las partidas cita-
das, por la mala trabaron y en-
lace que se ha seguido en la re-
daccion del presupuesto dese-
chado; y con el cual no se trabaron
fome.

En este estado y viendo las cosas
de la noche, se suspendio la sesion
acordando se continue mañana
dando principio a las ocho de la
mañana, y de conformidad.

firmant todos con el Sr. Presidente
de qu certifico.

José Laucheng
y otros

José Felipe
García

José González
Hernández

Manuel Estévez

Manuel González y González

Amado Pina

Marcelino González

Nicolás Díaz Campes

José García

Juan y González Hernández

Juan y otros

José Gutiérrez

Bernabé

Hernando Gómez

Joaquín Chapo

Benito Ruiz

Gómez Pérez

Manuel de Gálvez

Continuación.

En la sala capitular del Ayuntamiento de Caceres de la sala a cuatro
D. José Laucha y García

D. José González de Julio de mil ochocientos setenta y siete,
 Henera reunidos los señores Concejales que al mar-
 " Ydefonso que se expresan, asociados de los adjuntos
 Gutiérrez, que se expresan, asociados de los adjuntos
 Manuel G. que componen la junta municipal, empu-
 " Ventura también se hacen constar por la
 " Jacobo Díaz relación marginal, bajo la presidencia
 " Gerardo Ferrer del Señor Alcalde Don José Sánchez y Carica
 " Félix García presente el infrascripto secretario, se declaró
 " Marcelino González abierta la sesión, para continuar la dis-
 " Manuel González sión y aprobación del presupuesto, que que-
 " rala Górral de suspendida a las ocho de la noche de
 asociados. ayer; en este estado espuso el Señor Presidente
 " Juan José Sánchez segundo de Alcaldes, que antes de tratar del
 " Félix asunto, procedía dejar consignado que al
 " José Gutiérrez principio la sesión de ayer fue insultado
 " Bernabé por el Regidor Don Félix García, con la lec-
 " Fernando Gómez tura de un escrito injurioso y deprecivo de
 " Francisco González su dignidad como funcionario público y
 " rala Henera como particular; y que al incluir la mis-
 " Joaquín Ojeda ma sesión, a la entrada de la noche fueron
 " Benito Oliva también el exposante y los demás vocales
 " Lorenzo Pérez que habían votado con él, en cierto sentido,
 hasta el número de once, los cuales compo-
 nen la mayoría de dicha Corporación, in-
 juriaados gravemente por el mencionado

Garcia, llamandolos a su presencia.
"Buenos de noche."

Fue por lo tanto siendo peligrosa y comprometida la reunion de ofensores y ofendidos, procede ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador y que ala vez se de parte tambien al Jefe de municipal para que obse como corresponda en justicia. Y en su acuerdo por once votos contra cinco, que lo fueron, Don Jose Gonzalez Herrera primer teniente, Yldelfonso Gutierrez, segundo, Manuel Gonzalez y Gutierrez, tercero, Pablo Diaz, id. Carlos Perzales, concejal, Pablo Gutierrez Domate asociado novato, id. Jose Gutierrez Domate asociado, id. Juan Jose Sanchez Villa id. Leonardo Gomez id. Francisco Gonzalez Herrera id. Benito Ruiz id. y Lorenzo Perez id. total que votaron a favor de esta resignacion, uno y en contra Don Joaquin Rivas asociado Manuel Gonzalez Oregan, concejal, Felix Garcia id. Manuel D. Bustamante id. y el Sr. Presidente total en contra cinco, por lo que fue tomada en consideracion esta proposicion.

Y Don Felix Garcia, contesta a esta proposicion que se consignare en el acta la



folio 25.

N.º 0.089.414



memoria o escrito, que se ha dado leer
antes de principiar la sesion de
ayer, presentada y leida por Don
Yldefonso Gutierrez y coniores y que in-
terinto ha sido en contestacion a la me-
moria que ya ha dicho.

Que respecto al segundo, concluida
la sesion, no siendo que yo haya in-
jurado a mis dignos compañeros con
las palabras o supresiones de llamarles
"Perversos de seata", que mi animo no ha
sido en las supresiones que ellos tuvie-
ron por ofensivas, el ofenderlos en lo
mas minimo su reputacion, que si so-
lo se dijo que se iba a discutir su
proyecto de presupuesto, que para raro-
narlo cuando dijese que no, daria las
razones porque decia que no, y cuando
que si, del mismo modo, que me
parecia que el modo que ellos habian
tenido ala discusion del proyecto de

111280.0
fueron unánimes. Aprobado por el Ayuntamiento, no era el modo de razonar lo a' discutirlo, que perdonaudome la suposicion que habia a' vertir, no era aquel el modo de discutir que para mi era barbarizar; puesta a' votacion esta proposicion, tubo ocho votos a favor y ocho en contra, en esta forma, dijeron que si, Jose Corrales Herrera, Manuel Corrales General, Joaquin Rojas, Felix Garcia, Jose Gutierrez Bernabe, Marcelino Corrales Orejan, Manuel L. Brantuniente y el Señor Presidente, dijeron que no, Don Yldefonso Gutierrez, Jacobo Diaz, Juan José Sanchez, Felix Fernando Gomez, Benito Rivas, Juanino Corrales Herrera, Lorenzo Don y Ciriano Fernandez, y como resultase empate se procedio a' segunda votacion, siendo desechada por once votos en esta forma, votaron en contra, Don Jose Corrales Herrera, Manuel Corrales General, Yldefonso Gutierrez, Jacobo Diaz, Ciriano Fernandez, concejales, Don Jose Gutierrez Bernabe, Juan José Sanchez, Fernando Gomez, Juanino Corrales Herrera, Benito Rivas.

y Senores Por ~~asociados~~, total en con-
tra once votos. Los Senores Don José Cor-
rala Renera, Manuel Corrala Goyrales y
José Gutierrez Bernabe, manifestaron, que
en la votacion anterior, lo hicieron a favor
por no haber comprendido lo bastante
cuando se dió lectura del asunto. Y
votaron a favor. Don Joaquín Noy. Echegar-
ria, Manuel J. Bustamante, el primero a-
sociado y los ultimos, conjuntos, y el Señor
Presidente total inus, quedando por
consecuencia desechada esta proposicion.
Manifestando el Señor Presidente que ante
de la votacion mando dar lectura por pri-
mera y segunda vez alo expuesto.

En este estado pidió el principal Don Flo-
rancio que se procediese a nueva vota-
cion por tratarse de asuntos relativos
al el mismo, y a los conjuntos y asocia-
dos. Don Valeriano Gutierrez, Don José
Corrala Renera, D. Jacinto Diaz Campa
Manuel Corrala Goyrales, Cipriano Ber-
nabe, conjuntos, Don José Gutierrez Ber-
nabe, Juan José Sanchez, Fernando Gomez,
Francisco Corrala Renera, Donito Ruiz

y Lorenzo Perez, asociados, haciendo
esto anterior a la primera votacion
tanto del asunto presentado por
D. Yldelfonso Gutierrez, como a la se-
cunda presentada por el que habla,
debido salir de la sesion mientras
se discutia y vote el asunto, los con-
sejeros y asociados interesados con arreglo al
art. 101. de la ley municipal, puesta a
votacion fue rechazada por once votos con-
tra y uno en esta forma: votaron en con-
tra Don Juli Corrales Herrera. Yldelfonso
Gutierrez, Manuel Corrales. Nicolas
Diaz. Juan Fernandez, conseyales
y D. Juli Gutierrez Bernabe, Juan
Juli Sanchez Peto, Fernando Corrales
Manuel Corrales Herrera. Beito
Rivar y Lorenzo Perez asociados y a fa-
vor Don Joaquin Ruy asociado, Marcelino
Corrales Oropesa. Felix Garcia Manuel
P. Britanante, conseyales y el Sr. Sr.
Presidente, total cinco, quedando por
consequente rechazada esta proposi-
cion. Acordandose que se rubricuen
y archiven por el secretario, la pro-



Folio 27.
N. 0.089.412

Acta presentada por Don Yldelfonso
Cutierrez y consortes, la cual consta
de tres folios utiles en papel de oficio,
la que queda rubricada en este auto
por el que autoriza y por el Señor Pre-
sidente.

Y igualmente de un escrito o protesta
firmado por el concejal Don Felix
Barcial, el cual consta de un folio
util, y tiene escrita dos llamas y se
rubrica por el que autoriza y por el
Señor Presidente en el margen de
ambos folios, dando por ultimado
por ahora este incidente.

En este estado dispuso el Señor Pre-
sidente, se procediere a la discusion
y votacion del proyecto de presen-
tado presentado por Don Yldel-
fonso Cutierrez y consortes fechado

en lo de él último. dando primer
211.880
paso en la forma siguiente:

Capítulo 1.º Gastos.

art.º 1.º Sueldos de un plaza dos ochocientos
cientos cincuenta pesos, pascito a dis-
crecion los gastos de este artículo, fue
aprobado lo consignado en este capítulo
por once votos contra cinco, en la for-
ma siguiente. lo aprobaron Don José
González Herrera, primer teniente, Ulde-
fonso Gutiérrez segundo, Manuel González
González, concejal Jacobo Díaz, Viriato Per-
nandes, concejales, José Gutiérrez Bernales
asociado, Juan José Sanchez, Fernando
Gómez, Domingo González Herrera, Benito
Ruiz y Lorenzo Perier asociados, total once
y votaron en contra Don Joaquín Razo, aso-
ciado, Marcelino González Oropán, Felisa Gar-
cía, Manuel P. Bustamante concejales y
el Tenor Presidente, por lo no están con-
formes con la omisión de la partida
que figura en el ^{proyecto de} presupuesto aprobado
por el Ayuntamiento y que hace años
 viene figurando para el pago de este
emplorado o agente en Santander, lo

uno porque se de reconocida necesidad tenerle y lo otro porque su eliminacion equivale a su supresion y la Junta es incompetente para ello segun el art.º 73 de la ley municipal vigente.

Limita su opinion la minoria ala parte que difiere ala cantidad consignada en este articulo. Quedando fijados los gastos de este articulo en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

art.º 2.º - gastos de Material de Secretarias seiscientas pesetas, puesta a votacion fue aprobado por once votos contra cinco, pues otros solo querian sean quinientas. quedando aprobados los gastos de este articulo en seiscientas pesetas.

Art.º 3.º - gastos de este articulo ciento treinta pesetas. puesto a votacion estos gastos fueron aprobados por once votos, y expresando los cinco restantes que nada tienen que oponerse a esa partida por que esta ya aprobada en el proyecto de presupuesto, quedando fijados los gastos de este capitulo en ciento treinta

puntas.

art. 4.º gastos de este artículo ciento cincuenta pesetas puesto a votación los gastos, se aprobó por once votos contra cinco, pues entre otros ultimó nada tenía que oponerse a una partida por que esta ya aprobada por la minoría en el proyecto de presupuesto, del Ayuntamiento que aprobada por el mismo solo se limitará a la parte que deficiere a la cantidad, que dando fijados y aprobados los gastos de este artículo en la cantidad de cien

to cincuenta pesetas

art. 5.º gastos de este artículo ciento cincuenta pesetas, puesto a votación fue aprobado por once votos contra cinco añadiendo estos últimos que no están conformes por innecesaria esa parte quedando por consiguiente fijados los y aprobados los gastos de este artículo en ciento cincuenta pesetas.

art. 6.º gastos de quintas cien pesetas



folio 29.
N.º 089.411



proyecto á votación fue aprobado por once votos y desaprobado por cinco. (limitan los excedentes últimos ala diferencia de la cantidad que (aquellos) han aprobado en el proyecto,) que nada tiene que oponerse á esa partida, porque está ya por la minoría aprobada en el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento, solo se limita á la parte que difiere ala cantidad, quedando fijados y aprobados los gastos de este artículo en cinco pesetas.

Art.º 9º Gastos de la Junta provincial y Ayuntamiento, novecientas pesetas. Proyecto á votación los gastos de este artículo, fueron aprobados por once votos y desaprobado por cinco, manifestando que nada tienen que oponer á esa partida, porque la tienen

111.280.

adunada y votada en el proyecto
de presupuesto aprobado por el
Ayuntamiento, solo se limita a la
parte que defiere a la cantidad, que
dando por conquiniente fijados y ap-
vados los gastos de este articulo en una
veintita pesetas.

En este estado se suspendio la sesion
por dos horas, dando comienzo a las
dos de la tarde, firmando todos, de que
certifico.

Jon Sanchez
J. Garcia

Felipe Garcia

Diego Gonzalez
Reverend

Man. Gironi
Marcelino Gonzalez

Juan Felipe
18 de setiembre
Fernando Gomez

Man. Gironi
Felipe

Joaquin
Jose

Jacob. Dicoz Campuz
Jose Gutierrez
Bernabe

Luisa
Ciriano

Juan
7 de

Bento
Manuel

continuacion segundamente a esta hora de
las dos de la tarde se reunió la Junta munici-
ipal compuesto de los individuos que quedan
expuestos, bajo la presidencia del Señor Alcalde
con asistencia del infrascrito Secretario, pro-
cediéndose a la continuacion de la aprobacion
y examen del presupuesto, en la forma siguiente

Capítulo 3.º

art.º 1.º Premio a matadores de animales dañinos
diez pesetas, puesto a votacion, fue aprobado por
once votos y votaron en contra cinco, añadiendo
estos, que en el proyecto de presupuesto votado
ayer lo tienen destinado para premios de
matadores de lobos, excluyendolo para otra
clase de animales y limitandose su opor-
tunidad a la partida que defiere de la canti-
dad de quedando aprobados los gastos de este
artículo en diez pesetas

Capítulo 4.º Sueldo de Maestros y Maes- tras

art.º 1.º Tras excepto el de Santa Lucía, dos mil setecien-
tas veinte y cinco pesetas, puesto a vo-
tacion fue aprobada esta cantidad por
once votos, votando en contra cinco, re-
sultando conforme la minoria con la su-
posicion de la escuela de Santa Lucía, por
la razon de su conveniencia, y porque tan

para u la Junta competente para ello, y asi
solo el Ayuntamiento con aprobacion de
la Comision provincial, segun el art.º 7º
de la ley vigente, que dando aprobados
los gastos de este articulo en dos mil se-
tecientas veinticinco pesetas.

art.º 2.º Materiales de escuelas quinientas
pesetas, puesta á votacion los gastos de
este articulo fue aprobado por once votos,
rotando en contra cinco, manifestando es-
tor que á nada se oponen, á esa partida
porque está ya aprobada por la minoria,
en el proyecto de presupuesto discutido por
el Ayuntamiento, quedando fijados los
gastos de este articulo en quinientas pesetas.

art.º 3.º alquiler de la dectinas de esta Villa, de
cinco pesetas, puesta á votacion los gastos
de este articulo fueron aprobados por once
votos, rotando en contra cinco, manifestan-
do que nada que oponerse á esa partida
porque está ya aprobada por la minoria
en el proyecto de presupuesto discutido y
aprobado por el Ayuntamiento, que-
dando aprobados definitivamente los



folio 31.
N.º 0.089.413

gastos de este artículo en doscientas pesetas
art. 5.º Para las habitaciones de los Maes-
tros, doscientas, sesenta y ocho pesetas
punto á discusión los gastos de este
artículo, fueron aprobados, por once
votos, votando en contra uno, á saber
lo que nada tiene que oponer á esta
partida porque esta ya aprobada en
el presupuesto ó proyecto, diciéndolo
ya aprobado por el Ayuntamiento, y
votado por la minoría, que dan dos
aprobados los gastos de este artículo
en doscientas sesenta y ocho pesetas
Capítulo 5.º

art. 2.º Socorros domiciliarios enve-
nidos punto á discusión los gastos de
este artículo fueron aprobados, por once
votos y votaron en contra uno, á saber
que nada tiene que oponerse á esta pa-

hida, porque ya la tienen aprobada en el proyecto de presupuesto de este año y aprobado por el Ayuntamiento que dando aprobados definitivamente los gastos de este artículo, en cuarenta pesetas

art.º 4.º Socorro a transeuntes y enfermos
cien pesetas, punto a disminuir los gastos de este artículo, fueron aprobados por once votos, votando en contra cinco, añadiendo que nada se oponía a esta partida porque ya está aprobada en el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento por la mayoría, quedando aprobado definitivamente los gastos de este artículo en cien pesetas.

añadiendo la minoría que se limita a la parte que defiere de la cantidad.

Capítulo 6.º

art.º 2.º Entretenciones de puntos y puentes
treinta pesetas, punto a votación fue aprobado por once votos, votando en contra cinco, añadiendo que nada se opone la mayoría a esta partida, porque ya la ha aprobado en

el proyecto de presupuesto, ^{por lo que} aprobado
por el Ayuntamiento, quedando apro-
vado los gastos de este artículo en tres-
cientas pesetas.

art.º 3.º Puente, lamerías, dar mordida al
reloj y atender al aseo del cemente-
rio, ciento veinte y cinco pesetas
punto a votación los gastos de este ar-
tículo, fue aprobado por once votos, votan-
do en contra uno, por no estar conformes
la minoría en el repartimiento
o distribución que tiene ese proyecto
de presupuesto, y si en el aprobado ayer
por la minoría, limitándose a la
parte que difiere de la cantidad, que-
dando aprobados los gastos de este ar-
tículo en ciento veinte y cinco pesetas.

art.º 4.º Para alcantarillas, sesenta pesetas
punto a votación fue aprobada esta
cantidad por once votos, votando en
contra uno, quedando fijados y apro-
vados los gastos de este artículo en sesen-
ta pesetas.

Capítulo 7.º art.º 4.º Gastos carcelarios cua-

treinta y siete y cinco pesetas, punto
a' division este artículo fue aprova-
do por once votos contra cinco, nada
tiene que oponerse la minoria porque ya
la tiene aprobada en el proyecto de
presupuesto aprobado por el Ayun-
tamiento, quedando aprobado los
gastos de este artículo en cuarenta y
seis y cinco pesetas.

Capítulo 9.º artículo 1.º. Amalgamas
de censo, novecientas noventa y dos
pesetas, punto a' division este ar-
tículo fue aprobado por once votos, vo-
tando en contra cinco, nada tiene que
oponer la minoria porque ya la ha apro-
vado en el proyecto de presupuesto del
Ayuntamiento limitandose solo a la
parte que difiere de la cantidad, que
dando aprobado los gastos de este ar-
tículo en novecientas noventa y dos
pesetas.

art. 10 Gastos de expedientes y litigios
dos mil pesetas, punto a' votacion.
fue aprobado por once votos, votan-



folio 33.
N.º 089.410



do en contra de uno, la minoría votaba
que se opone á que se consigne esa can-
tidad en el presupuesto por no estar
el Ayuntamiento para meterse en liti-
gios, y no ser de nuestra competencia
exclusiva de los ayuntamientos sin au-
torización de la provincia y hoy de la Di-
putación segun el artículo del ley
vigente de 1870 y la regla 6.ª de la
reformada, quedando aprobados
los gastos de este artículo en dos mil
pesetas.

art.º 11. Cienso foroso de viviendas, sal
y recreos, ocho mil quinientas ochenta
y siete pesetas setenta centimos, punto
á votación los gastos de este artículo fue
aprobado por once votos, votando me-
nor la minoría por esta confor-
me con el proyecto de esta partida

013.0202
en que se incluye esta conforme en la par-
te que tiene consignada para el pago
del onerante que tiene con la Hacienda
porque así lo tiene aprobado en el pro-
yecto de presupuesto votado ayer, que
tampoco lo está en la forma de redacción
dicho proyecto, quedando aprobados los
gastos de este artículo en ocho mil quin-
cientas ochenta y siete pesetas y setenta
centimos.

art.º 12. Fortingente provincial cuatro mil
seiscientas noventa y nueve pesetas y trece
centimos, puesto a votación fue apro-
vado por once votos, votando en contra
cinco, manifestando la minoría, que nada
tiene que oponerse porque ya lo tiene apro-
vado en el proyecto de presupuesto apro-
vado por el Ayuntamiento, quedando
aprobados los gastos de este artículo en cua-
tro mil seiscientas noventa y nueve pe-
setas trece centimos.

Capítulo 10. artículo 1.º Para caminos
del distrito cuatro mil cuatrocientas pe-
setas. puesto a votación este artículo

folio 74

fue aprobado por once votos, votando
en contra cinco, la minoria que no a-
probaba mas que los propuestos o a-
dicionados en el proyecto de presu-
puesto votado y discutido por el
Ayuntamiento, por no tener los dichos
pueblos fondos de su propio peculio
para hacerlos, quedando aprobado
los gastos de este articulo en cuatro mil
cuatrocientas pesetas.

art. Para bajar la fontanera al lado de
la carretera cuatrocientas pesetas, puen-
to a votacion los gastos de este articulo
fue aprobado por once votos y votando
en contra cinco, exponiendo la minoria
que es un gasto superfluo y no estar
el Ayuntamiento para gastos que no
seguen una utilidad reconocida, que-
dando aprobados los gastos de este
articulo en cuatrocientas pesetas

art. 6.º para arriendos en la Plaza y Sempina
se cauce quinientas pesetas, punto a
votacion fue aprobado por once votos
votando en contra cinco, exponiendo

la minoría que es un gasto superfluo
y no está el Ayuntamiento para gastos
que no tengan una utilidad reconocida
quedando aprobados los gastos de este
artículo en quinientas pesetas.

art. 7.º Para mejora de calles y plazas
~~de~~ mil seiscientas cincuenta pesetas.
Punto a votación fue aprobado por
once votos contra cinco, oponiendo esta
última que es de todo punto imposible
el poder hacerlo y no poder cumplir
su atenciones obligatorias que tiene el
Ayuntamiento, y por lo tanto la minoría
vota se hecha abajo esta partida,
quedando aprobados los gastos de
este artículo en ~~de~~ mil seiscientas
cincuenta pesetas.

art. 8.º Mazones en Sagal para Autoría
y Pósito mil pesetas. Punto a votación
esta gaita fueron aprobados por once
votos contra cinco, la minoría se opo-
ne a lo perteneciente al pueblo de Pó-
do, y solo aprueba lo que agregó al pro-
yecto de presupuesto aprobado por
el Ayuntamiento del pueblo de



folio 38.

N.º 089.409



Autoría por las razones que tiene expues-
tas y el oponerse ala aprobación de las
obras proyectadas del pueblo de Pericó
es, por carecer este de fondos para exe-
cutarlas, y los demás pueblos no po-
der hacérle adelantos y carecer este
de lo mismo y dejar sus obras desatén-
didas. quedando aprobados los gas-
tos de este artículo en mil pesetas.

Capítulo 11. art.º 1.º Unpunto tres-
cientas pesetas, puesto a votación los
gastos de este artículo fue aprobado por
once votos contra cinco, dice la minoría
que nada tiene que oponerse á esta par-
tida por tenerla ya aprobada en el
presupuesto de presupuesto que tiene apro-
vado el ayuntamiento, quedando fija-
dos y aprobados los gastos de este

artículo en trescientas pesetas, habiendo
sido aprobados todos los gastos con
señalados en este presupuesto por once
votos que lo fueron Don José González
Herrera Teniente primero, Alejandro Gu-
tiérrez segundo, Manuel González
González, concejal. Pablo Díaz id. Ce-
spedes Fernando id., Don Gutiérrez
Bernabé asociado, Juan José Sánchez
Vélez, Armando Gómez, Francisco González
Herrera, Bautista Ruiz y Lorenzo Pérez.
Total once y votaron en contra Don
Joaquín Rojas asociado, Marcelino Gon-
zález Ojeda, Félix García, Manuel P. Bur-
bante concejales y el Señor Presidente.
Importando los gastos la cantidad
de treinta y tres mil quinientas setenta
y dos pesetas, según queda detallado.

Ingresos.

Capítulo 3.º art. 2.º Puntos de la
plaza feria C. doscientas pesetas
puntu a votación esta partida, fue
aprobada por once votos, votando

encontras, cinco, nada tiene que oponer
la minoria por tener aprobado el pro
ducto de este ~~Articulo~~, por tenerlo ya
aprobado, en el proyecto de presupuesto
disminuido y aprobado por el ayun
tamiento, solo se limita a la parte que
difiere a la cantidad, quedando apro
vados los ingresos de este articulo en
doscientas pesetas

art. 3.º Duesho de matadero, segun se
expone en el proyecto, mil doscientas cin
uenta pesetas, puesto a votacion este in
greso, fue aprobado por once votos, con
tra cinco, no esta uniforme la minoria
ni en la forma ni en el impuesto que
tiene designado en presupuesto y solo
acepta el que tiene votado en la sesion
de ayer, quedando aprobado los ingresos
de este articulo en mil doscientas cin
uenta pesetas

art. 4.º Un punto sobre repulterias, setenta
y cinco pesetas, puesto a votacion fue
aprobado por once votos, contra cinco
propone la minoria que no esta

conforme con este ingreso. Antes de fijar
la renta y unos centimos por cada se-
pultura es necesario saber si el cem-
terio de esta Villa tiene la conduccion
de municipal. Pero aunque la tuviera
es imposible que se realicen rentas y
unos pesos, pues para ello seria pre-
ciso que ocurriera un suceso de fun-
ciones o muerte y no es absoluto
que pague y así son mas que el número
ordinario, por tanto sino de muerte que
puedan pagar. que dando aprobado
lo ~~ingreso~~ este artículo en setenta y
unos pesos.

Capítulo 7.º art.º 2.º Negociacion de
bienes y intereses de valores seis mil
pesos punto a votacion este ingreso
fue aprobado por once votos contra
cinco, no está conforme la mayoría
con esta partida por ser un ingreso
imaginario que propone la mayoría
porque a todo nos consta que son la mi-
nistras transferibles la que tiene este
Ayuntamiento, y solo podra nego-



folio 37.

N.º 089.408



en seis mil pesetas de intereses
venidos que tienen consignadas en
el proyecto de presupuesto aprobado
por el Ayuntamiento, quedando a
prova los ingresos de este artículo
en seis mil pesetas
art. 12.º foras efectuadas y pendientes de
cobro, diez mil quinientas pesetas
punto a votaron los ingresos de este
artículo fue aprobado por once votos
contra uno, nada tiene que oponerse
al ingreso de la partida que corres-
ponde de Monagro perteneciente
a Orotina y solo se sumita a la parte
que defiere a la cantidad. Nada
tiene que oponer a la partida del Mon-
agro, por tenerla adicionada a la
sumatoria al presupuesto aprova-
do por el Ayuntamiento digo pro.

queto, solo se limita a la parte que de-
fiere a la cantidad. No aprueba la
memoria este ingreso, porque cree lo
de todo punto imaginario. No esta
conforme nada mas que con lo que
tiene consignado en el proyecto de
presupuesto aprobado por el ayun-
tamiento, quedando aprobado los
ingresos de este articulo en diez mil
quinientas pesetas.

art. 8.º Pien de sitio que se cedan cinco
cien pesetas, punto a votacion fue
aprobado por once votos contra cinco,
tampoco aprueba la memoria en
ingresos por creerlo imaginario y si
el Ayuntamiento si los que aqui estan
presentes tengamos noticia de ninguno
pie de sitio sobrante en la via publi-
ca, quedando aprobado el ingreso
de este articulo en cincoenta pesetas

art. 9.º Pien de los robes de lenceria
cien pesetas, punto a votacion
fue aprobado por once votos contra

folio 38.

uno, la minoria dice que no se suente
ni con un centimo de esas cien pesetas
por ser de la propiedad del Sr.
Marques de Robledo, y en prueba de ello
los ha demorado y apropiado como
suos la mayor parte de ellos quedando
aprobado el ingreso de este articulo
en cien pesetas.

10 Valor de la mitad de la casa del Bao de
cabayo y adyacencias ochenta pesetas.
Puesta a votacion, fue aprobado por
once votos, contra cinco, la minoria dice
tambien a esa particula que se necesita
la autorizacion del Sr. Gobernador
segundo de comision provincial, para la
enajenacion de la casa de la mitad, digo
de la mitad, de la casa de adyacencias
to de Bao de cabayo segun la regla 2.^a
del art. 8.^o y la 6.^a del art. 1.^o de la Ley
reforma dora de 16 de Diciembre de 1876
y por tanto cree que estas ochenta pe-
setas no podran ingresar para cubrir
las atenciones de este año, quedando
aprobados los ingresos de este arti-

culo machenta pesetas.
art.º 11. Aprovechamiento de la Simpiara
de las vías públicas machenta pesetas
pesetas, a votación fue aprobado por
once votos, contra cinco, la memoria
no fue realizable esta partida y mas
bien que haiga que dar dinero por lin-
piamos las calles, quedando aprobado
los ingresos de este artículo en cuarenta
pesetas.

art.º 12. Producto de Yerbas en lindes, diez
pesetas, punto a votación fue aprova-
do por once votos contra cinco, la memo-
ria no está conforme con esta partida,
quedando aprobado los ingresos de
este artículo en diez pesetas.

art.º 13. Hoja de Vellota de la Plaza diez
pesetas, punto a votación fue apro-
vado por once votos contra cinco, la
memoria no está conforme con esta
partida, quedando aprobado este
ingreso en diez pesetas.

art.º 14. Indemnización por daños



Folio 39.

N.º 0.089.407



en el arbolado, doscientas sesenta y se-
setas, punto á votación fue aprobado
por once votos contra cinco, nada se
opone la minoría á esa partida por-
que la tiene aprobada en el proyecto
de presupuesto dieciséis y aprobado por
el Ayuntamiento, solo se limita á la
parte que defiere á la cantidad, que-
dando aprobado el ingreso de este
artículo en doscientas sesenta pesetas
art.º 15. Fournos de leña y herramientas
cuarenta pesetas, punto á vota-
ción fue aprobado por once votos con-
tra cinco, no está conforme la mino-
ría con esta partida, por creerla de todo
punto irrealizable, quedando aprova-
do el ingreso de este artículo en
cuarenta pesetas.

art.º 16. Presupuesto sobre hora, cal. Q. Fran

64.880.932
la pesetas, punto á votación fue á-
probado por once votos contra
cinco, solo una conforme la mayo-
ría en que se agregue al proyecto de
presupuesto aprobado por el ayun-
tamiento el presupuesto de medio
real en cada caso de los a pie de
que salga fuera del distrito, quedando
aprobado los ingresos de este artículo
en treinta pesetas.

Art. 17. Licencias para varios aprove-
chamientos, ciento veinte y seis pe-
setas, punto á votación fue aprobado
por once votos contra cinco, la mayo-
ría es de que de todo punto rina-
gularis en recursos que proyectan
los que componen la mayoría, que-
dando aprobados los ingresos de
este artículo en ciento veinte y seis
pesetas.

art. 18. Arbitrio de una peseta por ca-
da caso, á los del distrito y seis

continuo a los forasteros por días de
carga o descarga, doscientas cincuenta
pesetas, puesta a votación fue apro-
vado por once votos contra cinco.
quinta conforme la minoría, que-
dando aprobados los anejos de
este artículo en doscientas cincuenta
pesetas

Capítulo 8.º art.º 1.º Cuentas que
resultaran en cada mil pesetas, pu-
esta a votación fue aprobado
por once votos contra cinco, nada
tiene que oponerse a ella por parte de la
minoría, porque la tiene ya votada
en el presupuesto de presupuesto apro-
vado y discutido por el Ayun-
tamiento, quedando aprobados
los anejos de este artículo en mil
pesetas

Capítulo 9.º art.º 1.º Cuatro por
ciento sobre Territorial y municipal sen-
cuenta veinte y tres pesetas, puesta

a votación fue aprobada por
once votos contra cinco, no da lugar
que oponer la minoría, por el
mismo concepto que el anterior
y fue aprobado este ingreso en tres
mil seiscientas veinte y tres
puntas

art.º 2.º ocho por ciento sobre in-
dustrial doscientas cincuenta pes-
etas, punto a votación fue apro-
bado por once votos contra cinco
no da lugar que oponer la minoría
por lo expuesto en los artículos
anteriores, quedando aprobados
los ingresos de este artículo en dos
cientas cincuenta puntas.

art.º 3.º Un repartimiento especial
según expresa el proyecto dos mil
pesetas, punto a votación fue a-
probado por once votos contra cinco
la minoría dice que es una ilusión
el creer que salgan dos mil prese-



folio 41.

N.º 089.450

Los, de una partida a que se refiera
quedando aprobado el ingreso de
este artículo en dos mil pesetas
art. 24.º Un punto de medio real sobre
cada carro de tierra delos cueros
docientas pesetas, punto a vota-
cion, fue aprobado por once votos
contra cinco, la minoría no está
conforme con ese ingreso por eser-
lo incobrable, pues será posible que
la superioridad tome esos terre-
nos aun cargo, quedando aprova-
dos los ingresos de este artículo en
docientas pesetas
art. 25.º Diez por o/o sobre cédulas per-
sonales, setenta pesetas, punto a vo-
tacion fue aprobado por once vo-

los contra cinco, nada tiene que de-
cir contra este la minoría, por
tenerlo ya votado y aprobado
en el proyecto de presupuesto
que se discutía antes quedando
dejados los gastos de este artícu-
lo en setenta pesetas

art. 6.º Suma de líquidos y ca-
mes once mil ciento setenta y cinco
pesetas, punto a votación fue
aprobado por once votos contra
cinco, nada tiene que oponerse
a los ingresos por tenerlos ya
votados por la mayoría, y apro-
vado en el proyecto de presupues-
to del Ayuntamiento, solo se li-
mita a la parte que difiere a
la cantidad, quedando aprobado
los ingresos de este artículo en on-
ce mil ciento setenta y cinco pese-
tas -

art. 7.º Arbitrio de once pesetas
por cada cabeza de ganado

que se importe en el distrito en los
diez primeros meses, & cien pesetas.
punto á votacion fue aprobado por
once votos contra cinco, no esta conforme
la minoria por ser un arbitrio irrea-
lizable. quedando aprobados los
ingresos de este articulo en cien pe-
setas.

Resumen.

Importan los gastos -	33,572 ps.
id los ingresos	37,439.
Gobante = =	3,867

Ago agregando dos mil
doscientas pesetas que de-
ben al Ayuntamiento
los vecinos de Carrepa por
la mitad liquida del
costo de la obra pias
de la escuela de los ulti-
mos veinte años.

2,200.

6,067..

Y quisiera paguen las iguales
al Medico por la curacion

cia de todos los vecinos del
distrito, que son tres mil dos-
cientas cincuenta pesetas,
queda un sobrante de dos
mil ochocientas, diez y siete
pesetas - - - 2817.

Y puesto a votación estos dos ultimos
conceptos fueron aprobados por
once votos contra cinco, la mayo-
ria no está conforme con la refer-
ma que hace la mayoría con res-
pecto a las igualas del Medico y solo
si con lo que tiene votado en la se-
sion de ayer en el proyecto de pre-
supuesto aprobado por el Ayun-
tamiento. Pide la minoria que las
dos mil pesetas que es el proyecto
de presupuesto que suscriben Don
Melchoro Gutierrez y consortes,
dice que es en deber el pueblo de
Carrizo dos mil pesetas esta dice,
que es de todo punto inexacto
y con ese pueblo no tiene he-



folio 43.

N.º 2.089.449



Ma ninguna liquidacion este Ayuntamiento, que le consta mi á los que exponen mi al mismo Don V. defonso y que al preguntarle el Señor Presidente á este si sabia ó le constaba que el Ayuntamiento hubiese hecho alguna liquidacion con el pueblo contesto que lo ignoraba.

Que así mismo le pregunto que que cantidad debían y por que concepto sus primos de este Rey, (que este manifestó que no tenía ninguno primo en dicho punto) le contesto que seria perteneciente de las salinas, pero sin señalar cantidad alguna. Quedando pues aprobado el proyecto del presen-

puerto de gastos e ingresos, por
once votos, cuyos individuos fue-
ron Don José Gervasio Herrera, primer
teniente, Ydefonso Gutiérrez, segundo,
Manuel Gervasio Gervasio, concejal.
Jacobo Díaz id, Fructo Benam de
id. José Gutiérrez Benabe asocia-
do, Juan José Sanchez, Flor Fernando
Gomez, Francisco Gervasio Herrera,
Benito Ruiz y Lorenzo Perez, total
que le aprobaron once, votaron
en contra Don Joaquín Rojas asocia-
do, Marcelino Gervasio Orefan, concejal.
Felix García, id Manuel P. Benta-
mante id y el Señor Presidente
total cinco, quedando deferenti-
vamente aprobado dicho pre-
supuesto.

La minoría propone 1.º que
se agregue al proyecto de presu-
puesto, dividido por el Ayuntamiento.

sumiento, ciento cincuenta pesos
 para medallas o premios á
 los Niños cuando se hagan los
 exámenes en las escuelas y 2.^o
 Que lo que produzca la extracción
 de la y piedra se dedique á es-
 ta adición de gastos. 3.^o ha di-
 cho en varios ingresos que propone
 la mayoría son en gran parte
 imaginarios y lo va á probar con las
 siguientes preguntas ¿creen de buena
 fe que son recursos serios y forma-
 les los doce mil pesos de la 1.^a
 primera cuatro partidas del
 setimo fijandome en los capitulos
 setimo y noveno del ingreso ¿
 ¿creen de todas veras que podrian
 llegar en la practica á tres mil ¿
 ¿creen tambien que seran reali-
 zables los doce mil de la par-

tidas tercera del octavo? Pre-
guntado por el Señor Presidente
de la mayoría manifestó que tenía
contactado en el presupuesto.

Pues bien tenga presente la mayo-
ría que la minoría protesta enor-
micamente y que si el Ayunta-
miento se vea embuelto en con-
flictos económicos, los que la com-
ponen colocan a salvo desde
ahora su responsabilidad y la
arroján sobre los que voten. Las
autoridades superiores no dejen
de amparar a los que sucumban
con honra.

El concejal Don Félix García, pidió
al Señor Presidente después de haber
terminado la discusión del presu-
puesto, que una vez que no se le
ha tomado votación sobre mi so-
licitud de que se procediera con



folio 18.

N.º 089.448



anexo al art.º 101. de la Ley vigente
se sirva dar por terminado el in-
cidente que la motivo, por in-
suficiente número de con-
sejeros hábiles para tomar ac-
uerdo, ni los individuos de la
Junta tener facultad para vo-
tar como tales en el asunto y
menos siendo parte.

El Sr. Presidente accedió ala
solicitud que hace Don Félix
García de la suspensión del
incidente que ha motivado
este debate por creer no po-
der tomar acuerdo, lo uno
que se citaba tratándose de la

convocatoria (que) á discusión
y aprobación del presupuesto
municipal. prohibiendo el ar-
tículo 97 de la Ley Orgánica que se trata
de otros asuntos que los que expone
dicha convocatoria y lo otro
por no tener suficiente número
de concejales hábiles para tratar
de dicho incidente.

El Señor Don Melchor Gutiérrez,
manifestó que protestaba, lo expues-
to por el Señor Presidente, acerca
de la solicitud por D. Elia Garza,
por haber sido el mismo el que
ha redactado la contestación
del Presidente. y pide asimis-
mo que se oficie al Señor Jefe
municipal por la Alcaldía
dándole traslado de la queja
producida por el mismo y la
mayoría por los insultos in-

señalada a la misma por el fonce-
pal ya citado Don Elia Carria,
en un escrito que presento a
y las ultimas palabras que le
dirijio al concluirse la sesion
en la noche de ayer y de
no hacerlo así acudiría a donde
haya lugar.

El Señor Presidente manifestó
que no admitia ni accedía
lo solicitado por el tesiente
D. Yolefours Gutierrez y dando
por terminado el acto firman-
do todos con el Señor Presidente
de que certifico. Marciano Gonzalez

Don Sanchez
Carria
Don Yolefours Gutierrez
Marciano Gonzalez

Don Gonzalez
Don Yolefours Gutierrez
Marciano Gonzalez

Concepción

Jose Gutierrez
Bernabe

Manuel Felipe
Montaño

Gracia

Joaquin Rolo

Jacobo Diaz Campaz Fernando Gomez

Manuel
Garcia

Julio Garcia Benito Ruiz

Manuel de Galvarriato

Acta de sesion extraordinaria de la Junta mun-
cipal. En la noche de la tal a las 8 de la noche
mil ochocientos setenta y siete, siendo reunido
el Ayuntamiento y Junta de concejales
previa especial convocatoria bajo la Preside-
cia del Sr. Alcalde constitucional, con objeto
de cubrir el encubrimiento de consumos
y corrales nuevo con la Hacienda y habien-
do pasado con curso la hora señalada y no
habiendo suficiente numero de concejales el
Sr. Presidente dio por terminado el acto que
firman los concurrentes de que certifico. =

Jose Sanchez
Garcia

Julio Garcia

Jose Gomez
Hernandez

Manuel Gonzalez
Garcia



Julio 47
N.º 612.659



Man. Gonz. Hernandez

Man. Felipe
Bautista

Juan J. Gomez

Barcel

Franc. Gonz. Hernandez

Juan J. Perez

Vila

Jose Gutierrez Bernabe

Francisco Amorina

Acta de sesion extraordinaria del 25 de Setiembre

En Caberon de la Sal á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en la sala Capitulada los individuos que componen la junta municipal nombrada para el efecto y con arreglo á la ley con los tres que componen este Ayuntamiento, constando al margen los nombres de todos los concurrentes que asistieron en su mayoria; bajo la presidencia del Sr. Don José Sanchez y Garcia; y habiendo sido declarado porate habiéndose la sesion se puso á discusion el medio de cubrir el encubramiento á concierto hecho con la Hacienda sobre consumo de sal y cereales; despues de un detenido examen el cual fue discutido con mucho detenimiento se acordó

Pii-

mero: = Para cubrir el referido encubramiento
la consistente en nuevecientos setecientos veinte
siete pesetas, veinte centimos, se sea de ha-
cer los encubramientos parciales con los
gremios.

2º Que visto el resultado que den los gremios
se proceda al arriendo a venta libre de las es-
pecies que no se convengan con los gremios.

3º Y que el déficit que resulte de todo (gremio) es-
to se cubra por medio de un repartimiento
vecinal, el cual se confeccionará con arreglo a
la instrucción vigente para el efecto.

Se acordó nombrar una comisión de
seis de esta Junta y compuesta de los se-
ñores Don Francisco Muñoz, Don Lorenzo
Andrés Arriaga y Don Ramon Martinez
Rebuelta, con objeto de que esta Comisión se
entienda con los gremios y fijen desde lue-
go el tipo por que se ha de arreglar para
el concierto y lo que se ha de fijar también pa-
ra el remate a venta libre, para lo que queda
completamente autorizada referida Comisión.

Todos los concurrentes estuvieron con-
formes con lo acordado anteriormente, a excep-
ción de los señ. Concejales Don Alfonso
Herrera, Don José González Herrera y Don
Muel González y González que alegaron: que
protestaban todo cuanto la presente Junta
acordase por tener vicio de nulidad su constitu-
ción en absoluto; pues la componen cuarenta
y seis individuos en esta forma: diez conceja-
les: diez asociados de la Junta municipal y
veinte individuos nombrados por el Ayuntamiento.

Folio 48

en sesion del veintidos ultimo. Siendo asi que el objeto de que se trata es acordar los medios de hacer efectivo el precio del encabero de consumos, sal y cereales.

Que para que sea legal esta constitucion de la Junta es preciso que (que) la forme el Ayuntamiento y triple numero de contribuyentes que representen todas las clases, practicando al efecto el correspondiente sorteo con arreglo a los arts. 176, 186 y 218 de la Instruccion de consumos. Que como nada de esto se ha cumplido, y el Ayuntamiento no tiene facultades para nombrar los veinte contribuyentes que nombró, ni tampoco para que la Junta de asociados que compone la Municipal sea de la que se trata, claro está que es de todo punto ilegal su constitucion; siéndolo por consiguiente todos los actos que se acuerden, debiendo por lo tanto constituirse con las constituciones legales que las leyes previenen.

Por último acordó esta Corporacion remitir certificacion de esta acta al Sr. Jefe Económico de esta provincia, para que este le dé su aprobacion si la mereciere.

Con todo lo cual se dió por terminada la sesion, suscribiendola los tres concurrentes a ella de que yo el secretario certifico.

Después por el Sr. Concejal Garcia se propuso nombrar otra comision (del seno tambien de esta Junta para que visto el déficit que resulta de los conciertos y remate, se proceda al repartimiento vecinal en las condiciones arriba dichas. Tomada en consideracion

la proposicion, se acordó por la mayoria nom-
brar para esta comision a los señores,
Don Antonio Gienies y Don Francisco Gon-
zalez Herrera por Antoria, Don Francisco Ma-
rquez y Gomez y Don Francisco Gutierrez Diaz
por Pinar, Don Francisco Fernandez Gutierrez
y Don José de la Moya por Carrejo, Don
Lucio Fernandez y Don Lorenzo Perez por
Bustallado, Don Fernando Macho, Don Loren-
so Andres Arraizaga, Don Antonio Ruiz
Llano y Don Narciso Martinez por la
villa, cuya comision queda encargada de la
formacion del repartimiento, cuyos trabajos
auxiliará el Secretario del Ayuntamiento.

Se dió por terminada con esta adicion
y firmar de que certifico = Emendador cit-di = Vale
Entre parentesis = gremio = que = No vale =

Don Sanchez Garcia y Don Juan Gomez

Don Gonzalo Juan J. Gomez
Herrera

Marcos Victor de la Portegues

Horizalvo

Francisco Gomez y Antonio Mar Gutierrez

Lorenzo Andres

Victor de la Portegues

Narciso Borbolla

Francisco Gutierrez

Antonio Ruiz

Lucio Pavia



Folio 49

N.º 612.714



Benito Prieto

Fernando Macho

Jorge de la Hoya

Garron Martene

Damaso Diaz

Jorge Gutierrez

Bernabé

Francisco Muñoz

Florencio Torrealba

Sesion extraordinaria del 25 de Set.

En Caberon de la Sal a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete; constituidos en la Sala Capitular, con objeto de discutir el presupuesto que ha de regir en el presente año económico; y no habiendose reunido suficiente número de Concejales y Junta de Asociados para poder proceder a la referida discusion; el Sr. Presidente Don José Sanchez y Garcia dió por terminado el acto, visto que a pesar de haber sido convocados, no han asistido; acordando se convoque nuevamente para el miércoles proximo tres de Octubre, segun previene el artículo 142 de la ley municipal vigente.

Los concurrentes a esto la firmaron y yo

como Secretario certifico =

Don Juan Sanchez
Don Felix Garcia

Don Manuel Gutierrez

Don Gonzalez

Don Herrera

Don Felix Garcia

Benito Ruiz

Francisco Thorena

Sesion extraordinaria del dia 3 de Octubre:

En Caberon de la Sal a las once de la mañana
dia tres de Octubre de mil ochocientos setenta y
siete; constituidos en la sala capitulare los congeja
les Don Felix Garcia, Don Marcelino Gonzalez Oro
ja y Don Manuel Gonzalez y Gonzalez, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Sanchez y
Garcia, el que, en vista de haber pasado la hora
senalada, con exceso, puesto que la citacion era p
ra los diez, segun consta en la circular de cita
cion al efecto; manifesto que se iba a proceder, se
gun previene el art.º 112 de la ley municipal rige
nte, en atencion a no haber concurrido tampoco a
la primera reunion celebrada el dia veinticinco de
Setiembre ultimo, suficiente numero de congeja
les y asociados, a la discusion del presupuesto muni
cipal que ha de regir en el ejercicio corriente.
En este acto se personaron los individuos de la
Junta de asociados Don Francisco Gonzalez Herrera

Julio 50

y Don Juan José Sánchez Vélaz, y quiniens el Sr. Presidente, hizo la advertencia que queda indicada; se fué dando lectura del dicho presupuesto y se fué tomando acuerdo por el orden siguiente:

Capítulo 1.^o = Gastos del Ayuntamiento. =

Cambien se presentaron en este instante los Concejales Don Yldefonso Gutiérrez, Don José González Herrera, Don Manuel Felipe Bustamante, y Don Juan Francisco Gómez Alacá, así como los asociados, Don José Sagastibarabá, Don José Gutiérrez Bernabé y Don Benito Ruiz; con cuyos tres quedó ya constituida mayoría, procediéndose según queda indicado, enterados del asunto que motiva ~~esta~~ esta reunión:

Después de discutidos detenidamente los artículos de este capítulo en todas las partidas comprendidas y detalladas en cada relación respectiva, se acordó de trece concurrentes, por siete de ellos, fijar el total de dicho capítulo en tresmil ochocientas cinco pesetas; manifestándose por la minoría, o sea los seis tres restantes que no pueden prestar su conformidad a este capítulo ni a ninguno de los del presupuesto presente; tanto de gastos como de ingresos, en atención a que tienen firmado ya otro proyecto anteriormente y desde luego de atención a él en todas sus partes.

Capítulo 2º = Policía de Seguridad = El mismo exámen y discusión se hizo sobre los artículos que comprende este capítulo; aprobándose por el mismo orden que el anterior y por los mismos votos, fijándose el total de diez pesos; manifestándose por la minoría lo indicado en el anterior. Por el mismo orden y las mismas condiciones expuestas por la mayoría y minoría se fueron aprobando los demás capítulos por el siguiente orden =

Capítulo 3º = Policía Urbana y rural = Se fijó el total de este capítulo en treinta pesos.

Capítulo 4º = Instrucción pública = En cinco mil seiscientos veintidos =

Capítulo 5º = Beneficencia municipal = En docecientos =

Capítulo 6º = Obras públicas = En cuatrocientos.

Capítulo 7º = Corrección pública = Quinientos setenta y cinco =

Capítulo 8º = Cargas de justicia = Dos mil seiscientos cuarenta y una =

Capítulo 9º = Impuestos y el cinco por ciento de los ingresos de este presupuesto = Ochocientos noventa y seis =

Total de los gastos del presupuesto ordinario diez y siete mil ciento setenta y nueve = 17,179

Ingresos.

Del mismo modo que los capítulos de gastos se aprobaron por la mayoría los de



N.º 0.612.711



ingresos, en la forma siguiente

Capítulo 3.º = Impuestos especiales sobre determinados servicios = Mil setecientas pesetas segun se detalla por sus respectivas relaciones.

Capítulo 4.º = Instrucción pública = Ochocientas sesenta.

Capítulo 5.º = Ingresos extraordinarios y eventuales = Seiscientas cuarenta.

Capítulo 6.º = Seiscientos pesetas de créditos pendientes de cobro, las cuales no se consignaran como ingreso a este presupuesto, en atencion a que se destinan para obras especiales, despues de cobradas de donde correspondan y previa la competente autorizacion.

Capítulo 7.º = Recursos legales para cubrir el deficit = novecientos noventa y dos.

Por manera que importan los gastos.

Los diez y seiscientos ciento sesenta

y nueve pesetas

17.179

Y los ingresos acordados, novecientos

cuatrocientos noventa y dos.

12.422

Resulta un deficit de

4.757

Para lo cual se acordó hacer un repaso

linimiento entre todos los vecinos, el cual se ha-
rá con arreglo a las reglas establecidas en el
artº 131 de la ley municipal vigente; pa-
ra cuyo repartimiento o confeccion de este,
fueron designados los tres. Don Francisco
González Herrera y Don Juan José Sánchez Vi-
ce, por Antoria, Don Cirilo Epifanio Bal-
bás y Don José Gutiérrez Bernabé, por Ca-
villa, Don Claudio Abin y Merodio, por Ca-
rrejo, Don Benito Ruiz y Fernando Gómez,
por Casar; y Don Lorenzo Pérez Ribero por
Custallado; cuyos trabajos auxiliará el se-
cretario de este Ayuntamiento, en la sala ca-
pitular.

Tambien se acordó que se estampara en
todas las relaciones el aprobado por el Sr.
Presidente.

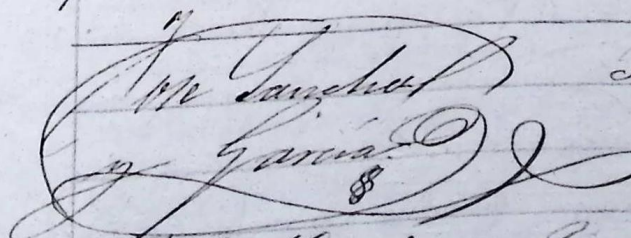
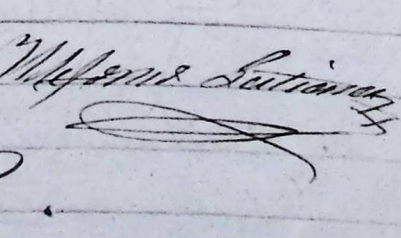
Y igualmente se acordó el llamar los gre-
mios para concertar con ellos la manera
con que se han de quedar con los artículos
de consumo, para lo que queda autoriza-
do el Sr. Alcalde; procediéndose al remate
en caso de no concertarse con aquellos.

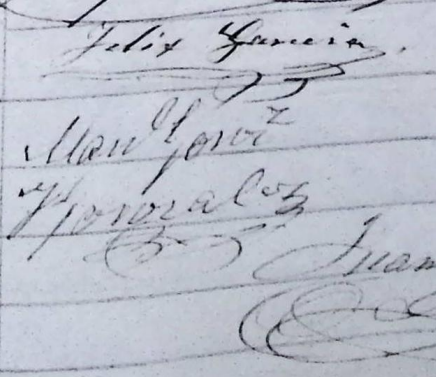
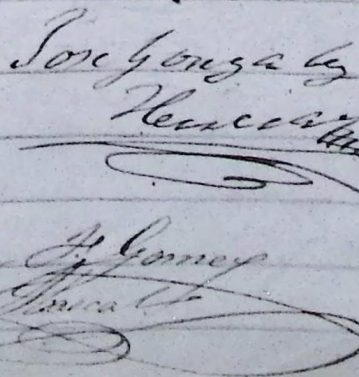
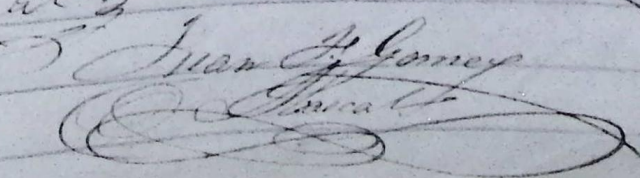
Con todo lo cual se dió por termina-
do el acto que firman los señores conceja-
les y asociados concurrentes con el Sr. Presi-
dente de que yo el secretario certifico.

Habiéndose manifestado por uno de los
Sres. Concejales que constara desde luego en
este acta los seis individuos que componían

la minoria, los cuales no estuvieron conformes con ninguno de los acuerdos tomados, y accediéndose a esta manifestacion, se estamparon los nombres de aquellos, que lo fueron los concejales Don Yldelfonso Gutierrez, Don José Gonzalez Herrera y Don Manuel Gonzalez y Gonzalez, y los asociados Don Francisco Gonzalez Herrera, Don Juan José Sanchez Velaz y Don José Gutierrez Bernabé.

Asimismo el Sr. Presidente mandó dar lectura antes de procederse a la votacion del presupuesto, de la orden del Sr. Gobernador civil fecha veintidos de agosto último, referente a la desaprobacion del presupuesto anterior, lo cual dejó de consignarse en su respectivo lugar, por olvido involuntario. Lo termino y firman como queda manifestado anteriormente, de que yo el secretario certifico. Enmendado = que - G - o - "Vale - Entre parentesis = "a" = No vale =

Mr. Sanchez y Garcia.  Messrs. Latorre 

Felix Garcia. Don Gonzalo Hernandez  Manuel Gomez  Don Juan y Gomez 

Juan Felipe
Bautista

Marcelino Gervasio

Blüter Ruiz

Francisco G. Serrano

José Gutiérrez Bernabé José Lacortizabal

Juan J. J. J.

J. J. J.

Francisco Amorena

Sesion extraordinaria del 15 de Octubre:

En Gobierno de la Sala a quince de Octubre de mil ochocientos setenta y siete; reunidos en la sala capitular los sres. que componen el Ayuntamiento y Junta de asociados qui a la se firman, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Sanchez y Garcia, con objeto de dar cumplimiento a la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número 56, correspondiente al ocho del actual referente a nombrar una terna, compuesta de tres concejales y tres vecinos mayores contribuyentes de este distrito municipal, la cual se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la provincia antes del día veinte del corriente, se acuerda previene en dicha circular.

Disputado suficientemente este asunto, acordaron nombrar para componer dicha terna y



Nº 612.712



por unanimidad a los Srtes. D. José Sanchez y
Garcia, D. Felix Garcia y D. Marcelino Gonzalez
los Oficiales como concejales D. José Maria de
la Serna, D. Cipriano Garcia Fernandez y D.
Modesto de la Vega, como mayores contribuyentes;
cuya lista se remitirá inmediatamente al
Sr. Gobernador.

Con lo que se dio por terminada la se-
sion subscribiendola los Srtes. concurrentes con
el Sr. Presidente de que yo el Secretario cer-
tifico

Jose Sanchez *Felix Garcia* *Juan P. Gomez*
Garcia *Bernal*

Marcelino Gonzalez *Cipriano Garcia* *Juan P. Gomez*
Garcia *Modesto de la Vega* *Juan P. Gomez*
Garcia *Fernandez* *Juan P. Gomez*
Jose Gutierrez *Bernabé*

Sesión extraordinaria del 16 de Noviembre 1877

En la sala capitular de Cabildo de la Sal de
Chiriquí de Noviembre de mil ochocientos re-
tenta y siete, reunidos los tres Concejales y
Junta de asociados que al morgen se reunen
con objeto de celebrar la sesión extraordina-
ria de este día previa oficial convocatoria
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Con-
stitucional y por presencia de mi el Secre-
tario. Por el Sr. Presidente manifesté
la necesidad que había de proceder a ha-
cer una lista o repartimiento entre los ve-
cinos de este distrito, para satisfacer al Medi-
co titular los dos mil quinientos pesos
que de costumbre se le vienen pagando por
una de igualar entre las familias pudientes,
exceptuando desde luego los pobres de abso-
luta necesidad, para los cuales tiene su respectiva
dotación en el Presupuesto municipal.

Interados detenidamente de este propo-
sición los concurrentes acordaron aprobarlo
en un todo; y que para la formación de es-
te repartimiento se nombren por el Sr.
Alcalde dos personas en representación de
cada pueblo y cuatro por la villa, los que
procederán a confeccionarlo lo mas acerta-
damente que les sea posible; advirtiéndoles
que si algun vecino se negase a satisfacer
la cuota que por este concepto se le imponga,
se ponga en conocimiento del Médico, pa-

Julio 88

Julio 88

se este se entienda con aquellos de la
ra que tenga por conveniente, quedando
de luego esta corporación o sea de la
responsabilidad que pue
surgir. Por el Sr. Presidente se incluí
nombraron por todos los concurrentes los
habían de hacer el referido Reparte
to y atendida esta indicación procedieron
al nombramiento en la forma siguiente:
Antes Don Juan Gualter Herrero y
Don José Sánchez Velazquez por Correo
la Aldea y Don Juan Gutiérrez
Don Francisco Muñoz y Don Juan
por Contadado Don Lucio Per
la villa Don Cecilio Balboa, J.
Don Lorenzo Andrés y Don Fer
Con todos lo cual se dió por
acto que firman los concurrentes
testigos certifico.

Juan Gualter Herrero

Juan Gualter

y Vela

Maximino Gonzales

Maximino

ra que este se entienda con arreglo de la
manera que tenga por conveniente, quedando
de dicho lugar esta corporacion cuenta de to-
do compromiso o responsabilidad que pu-
diera surgir. Por el Sr. Presidente se indicio
que se nombraran por todos los concurrentes los
que hubian de hacer el referido Reparte
cientos, y atendida esta indicacion procedieron
a hacer el nombramiento en la forma siguiente:
Por Pontoria Don Juan General Herrera y
Don Juan Fri Sanchez Velez; por Correo
Don Fri de la Hoya y Don Juan Gutierrez;
por Casas Don Francisco Munoz y Don Juan
Herrer Doral; por Cantabla Don Lucio Per-
nander y por la villa Don Ciriano Balboa, D.
Lucio Garcia, Don Lorenzo Andres y Don Fer-
nando Macho. Con todo lo cual se dio por
terminado el acto que firman los concurrentes
de que yo el Secretario certifico. =

Don Sanchez
y Garcia

Juan de la Hoya

Man. de la
y Vela

Felix Gomez

Marcelino Morales

Jacobo Diaz Campuz

Don

Ciriano Epifanio
Balboa

Francisco Guerrero

Sesión extraordinaria del día 22 de Setiembre de 1894.
 En la sala comunal de Caberón de la cual
 a veinte y dos de Setiembre de mil ochocien-
 tos setenta y siete, constituidos en sesión extraor-
 dinaria, previa especial convocatoria de los
 concejales que abajo firman, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don José Sánchez y Gar-
 cía y con asistencia del infrascripto Secretario,
 después de la correspondiente discusión se acor-
 do por unanimidad.

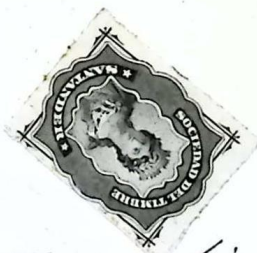
1.º Nombrar a Don Manuel Bonafía Martí, vecino
 de esta villa, Médico cirujano titular para
 la asistencia de los pobres de este Ayuntamiento
 por el plazo de ocho años, con la dotación de
 mil pesetas en cada uno de ellos, pagados por
 trimestres y sin descuento de ninguna clase.

2.º Nombrarle igualmente Médico cirujano ti-
 tular de los no pobres por igual tiempo, don-
 de los cobrados también sin descuento de ningu-
 na, importantes de mil quinientas pe-
 setas anuales, que así mismo le serán satis-
 fechos por trimestres y.

3.º Autorizar al concejal Don José González Herra-
 ra, para que formalice la escritura de contra-
 to, proveyéndole para ello de la correspon-
 diente certificación de esta acta, estableciéndole en
 la indicada escritura de acuerdo con el facul-
 tativo, y con presencia de los anteriores, las
 cláusulas que se crean mas convenientes pa-
 ra las partes contratantes con todo lo

Folio 88

N 0.615.123



cual se dio por terminados el acto que firman
los concejales concurrentes de que certifico.

*Don Sanchez
Garcia*

*Don Jorge de
Herrera*

Don Juan Gutierrez

Jacobo Diaz Campa

Man. José González

Marcelino González

*Don. Felipe
Bautista*

Felix Garcia

Francisco Herrera

Diligencia) En haberon de la Sal a treinta y
uno de Diciembre de mil ochocientos se
tenta y seis, el Sr. Alcalde Don José

Bencher y Gercia, i impresito secretario,
procedieron a cerrar este libro de actas
i acuerdos de la Junta municipal, que
conta de cincuenta y cinco folios utiles,
habiendose consignado en el once actas
durante el año. Y para que conste lo firma
dicho Sr. Alcalde, de que certifico =

Francisco Amorosa

